



ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE
ABOGADOS DE LA CORUÑA

1760 - 2010



AÑOS
memoria
año 2012

Datos de contacto:

ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE A CORUÑA

SEDE

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090
Fax 981 120 480

Página web: www.icacor.es
Correo electrónico: secretaria@icacor.es

OFICINAS JUZGADOS:

C/ Monforte s/n (Edificio Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179
Fax 981 236 005

ÍNDICE:

1º.- PRESENTACIÓN DEL DECANO EN FUNCIONES: ENFERMEDAD DEL DECANO_____	5
2º.- PRESENTACIÓN: DECANO_____	6
3º.- INTRODUCCIÓN:_____	7
4º.- JUNTA DE GOBIERNO_____	8
5º.- PERSONAL_____	8
6º.- DELEGACIONES COLEGIALES_____	9
7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS_____	9
8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS_____	11
9º.- MAESTRO DE CEREMONIAS_____	12
10º.- SECCIONES COLEGIALES_____	12
11º.- ACTIVIDAD de los órganos COLEGIADOS Y ELECCIONES_____	13
A) JUNTAS DE GOBIERNO_____	13
B) JUNTAS GENERALES:_____	13
12º.- CENSO_____	14
A) CENSO COLEGIADOS_____	14
13º.- JURAS_____	15
14º.- FORMACIÓN_____	16
15º.- BIBLIOTECA_____	17
16º.- PUBLICACIONES:_____	19
A) FORO GALEGO_____	19
B) REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA_____	21
C) CIRCULARES_____	21
17º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS_____	21
18º.- ATENCIÓN AL COLEGIADO_____	22
A) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL_____	22
B) SINIESTROS_____	23
C) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL_____	23
D) AUXILIO POR DEFUNCIÓN_____	23
E) AYUDA POR INCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL_____	24
F) PRESTACIÓN POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA_____	25
G) AYUDA GRACIABLE POR AÑOS DE EJERCICIO_____	26
H) REGULACIÓN_____	27
19º.- DATOS ECONÓMICOS_____	28
A) PRESUPUESTOS_____	28
B) DATOS ECONÓMICOS_____	30
C) COMPARATIVA_____	33

20°.- CUOTAS Y DERECHOS	34
A) CUOTAS COLEGIALES	34
B) CUOTAS INCORPORACIÓN	35
C) DERECHOS COLEGIALES	35
D) CONCEPTOS INCLUIDOS	35
21°.- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES	36
A) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA	36
B) EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PREVIA	36
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS	37
D) COMPARATIVA	37
22°.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES	38
23°.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.Media) Y REGISTRO DE MEDIADORES	39
24°.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS	40
25°.- NORMATIVA PROFESIONAL	41
26°.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	41
27°.- PRINCIPALES ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y DEPORTIVAS	41
A) MEDALLAS AL MÉRITO COLEGIAL	41
B) FIESTA COLEGIAL	41
C) MEDALLAS 50 Y 25 AÑOS	42
D) TEATRO	42
E) CINE	43
F) FÚTBOL	43
28°.- AGRADECIMIENTOS	43

1º.- PRESENTACIÓN DEL DECANO EN FUNCIONES: ENFERMEDAD DEL DECANO

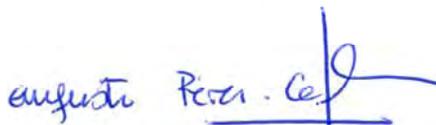
El 19 de junio del 2013, antes del cierre de esta memoria, nuestro querido Decano, **don Antonio Platas Tasende**, sufrió una parada cardiorrespiratoria; desde entonces se encuentra ingresado en un centro hospitalario luchando por recuperarse.

Hemos de agradecer las innumerables muestras de apoyo y preocupación por la salud del Decano; y transmitir a su familia nuestro aliento en estos momentos de incertidumbre.

Además, la Junta de Gobierno y el personal del Colegio, quieren dejar constancia emocionada del profundo afecto que profesamos al Sr. Decano, así como del deseo y esperanza de que se restablezca por completo de la dolencia que le aqueja.

De conformidad con el artículo 48 de los Estatutos Colegiales, ante esta situación de enfermedad, debo sustituir al Sr. Decano, asumiendo sus funciones.

A pesar de la conmoción producida por este indeseado suceso, la Junta de Gobierno ha de continuar cumpliendo sus obligaciones y tratar de mantener el nivel de eficacia y dedicación alcanzado por nuestro apreciado Decano.



Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Decano en funciones

2º.- PRESENTACIÓN DEL DECANO

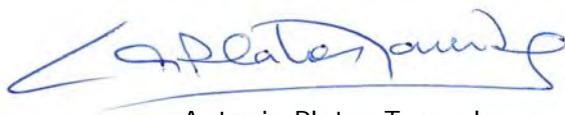
Con la memoria 2012, este Colegio da cumplimiento a una obligación legal, así como a una necesidad de transparencia, que debe presidir la gestión colegial, y, por ende, la labor de este Decano y de la Junta de Gobierno.

La aparente frialdad de las cifras, no debe oscurecer el trabajo que estas representan. Por eso quiero resaltar la abnegada labor de mis compañeros de la Junta de Gobierno, que han restado tiempo a sus actividades profesionales e incluso familiares, para dedicar su buen hacer al Colegio. Tampoco puedo dejar de mencionar el trabajo de la plantilla colegial que, de una forma ejemplar, ha desarrollado sus cometidos hacia la excelencia.

La memoria que ahora presento, tendrá una obligada periodicidad anual, por lo que en sucesivas ediciones, si fuese necesario o conveniente, se adicionarán contenidos y, en su caso, perfeccionará su diseño en la búsqueda de la mencionada transparencia y claridad.

Los colegios profesionales y, en concreto, los de abogados se enfrentan a nuevos retos –Ley de acceso a la Abogacía, competencias en materia consumo, mediación, etc., liberalización de servicios profesionales, aplicación nuevas tecnologías en el ámbito judicial, turno de oficio- que obligarán en la próxima década a replantear su naturaleza y funciones. Debido a ello, debemos esforzarnos en adaptar nuestra organización y estructura, a fin de cumplir las funciones y fines, en especial en lo referente a las potestades jurídico públicas que atañen a la faceta de administración pública, que tenemos atribuidas.

En cualquier caso, la experiencia y el bagaje personal, profesional y material con que cuentan los colegios profesionales, despejan cualquier duda sobre su capacidad para abordar los apasionantes retos que el futuro nos depara.



Antonio Platas Tasende
Decano

3º.- INTRODUCCIÓN:

Tanto la Ley de Colegios Profesionales estatal, Ley 2/1974, de 13 febrero, como la Ley de Colegios Profesionales de Galicia, Ley 11/2001, de 18 de septiembre, establecen que las organizaciones colegiales están sujetas al principio de transparencia en su gestión. A cuyo fin establece la obligación de elaborar una memoria anual.

Los artículos 11 de la Ley estatal y 10 ter de la Ley gallega relacionan la información mínima que debe contener dicha memoria anual.

Así, en lo que a este Colegio interesa, debe incluir los siguientes datos:

«a) Informe anual de gestión **económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las **cuotas** aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios** o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre **incompatibilidades** y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.»

En cumplimiento de dicha normativa, se ha elaborado la presente memoria, donde se incluye la referida información y, además, se trata de dar una imagen fiel, una fotografía, que sintetice la actividad colegial durante el año 2012.

No obstante lo anterior, hay dos facetas de la actividad colegial, ambas de especial relevancia y significación, de las que se realiza una memoria específica: el turno de oficio y la escuela de práctica jurídica.

En cuanto a la prestación del servicio público de asistencia jurídica gratuita, turno de oficio, el artículo 49 del Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, aprobado por Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, establece la obligación de confeccionar una memoria anual sobre su funcionamiento.

Respecto a la Escuela de Práctica Jurídica, Decano Iglesias Corral, la singularidad de sus funciones así lo aconseja.

En cualquier caso, esta MEMORIA-2012, la memoria del Turno de oficio, con sus anexos, y la de la Escuela de Práctica Jurídica se insertarán en la página Web del Colegio conformándose así el corpus completo de la memoria colegial.


José Luis Delgado Domínguez
Secretario Técnico

4º.- JUNTA DE GOBIERNO:

La Junta de Gobierno, a 31 de diciembre de 2012, la conforman los siguientes miembros:

Decano:	Sr. Don Antonio Platas Tasende
Diputado 1º:	Sr. Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 2º:	Sra. Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 3º:	Sr. Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputada 4ª:	Sra. Doña María Luisa Tato Fouz
Diputada 5ª:	Sra. Doña María del Pilar Cortizo Mella
Diputado 6º:	Sr. Don Antonio Zamorano Fernández
Tesorera:	Sra. Doña María del Mar Ramos Martínez
Bibliotecario:	Sr. Don Antonio Abuín Porto
Contador:	Sr. Don José Miguel Orantes Canales
Secretario:	Sr. Don Julio Manuel Lois Boedo

5º.- PERSONAL:

SEDE:

C/ Federico Tapia, 11 Bajo
15005 A Coruña

Telf. 981 126 090 - Fax 981 120 480

SECRETARIO TÉCNICO:

Don José Luis Delgado Domínguez

CONTABILIDAD Y PRESTACIONES:

Don José Carlos González

OFICINA:

Don José María Otero
Doña María Santos

INFORMÁTICA:

Don Javier Purriños

BIBLIOTECA:

Doña Julia Fernández

LIMPIEZA

Doña María José Waldomar

OFICINAS EN JUZGADOS:

C/ Monforte s/n (Ed. Juzgados – 4ª Planta)
15007 A Coruña

Telf. 981 185 179 - Fax 981 236 005

TURNO OFICIO

Don Fernando Ramos
Don Fernando Ibáñez
Doña María Caglio

SALA DE TOGAS Y TELÉFONOS DE GUARDIA (981 185 229)

Don Miguel Santos

6º.- delegaciones colegiales:

El ámbito territorial del Colegio abarca la totalidad de los partidos de la Provincia de A Coruña, a excepción de los de Ferrol y Santiago de Compostela, que cuentan con Colegio propio. Esto significa que el Colegio engloba 12 partidos judiciales, contando con Delegaciones en los 11 partidos distintos al de A Coruña.

Delegaciones y Delegados

ARZÚA:	Don José Portos Freire
BETANZOS:	Don Ramiro López Corral
CARBALLO:	Doña Asunción Blanco Regueiro
MUROS-CORCUBIÓN:	Doña María Monteagudo Romero Doña María José Leis Espasandin (Tesorera)
NEGREIRA:	Doña Leonor Ramos Turnes
NOYA:	Don José Manuel Blanco-Ons Fernández
ORDENES:	Don Julio Castro Pol
ORTIGUEIRA:	Don Antonio Álvarez Marías
PADRÓN:	Don Xosé María Rodríguez Fernández
RIBEIRA:	Doña María Fernanda Álvarez Pérez

7º.- COMISIONES COLEGIALES ORDINARIAS:

A 30 de diciembre de 2012, fecha de cierre de esta memoria, existen seis Comisiones Colegiales Ordinarias:

TURNO DE OFICIO:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

2º.- En caso de urgencia, adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica. Dichas medidas deberán ser ratificadas por la Junta de Gobierno en la siguiente Sesión que se celebre.

3º.- Proponer a la Junta de Gobierno la regulación, organización, modificación y mejoras de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica colegiales.

4º.- Coordinar contactos periódicos con las instituciones, autoridades, órganos judiciales y administraciones relacionadas con la asistencia jurídica gratuita y la prestación del servicio.

5º.- Consultar con los Delegados colegiales en los partidos judiciales pertenecientes a la circunscripción territorial del Colegio, las medidas o regulación que afecte o pueda afectar los mismos.

6º.- Cuantos otras le fueran encomendadas por la Junta de Gobierno.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende
Don Julio Lois Boedo
Don Antonio Abuín Porto
Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don José Miguel Orantes Canales

Don Esteban Rico Núñez
Doña Catarina Capeáns Amenedo
Don Rafael Aranguena Sande
Secretario Técnico

FORMACIÓN:

Funciones:

1º Estudiar e informar las propuestas de cursos y conferencias que lleguen al Colegio, tanto desde el punto de vista formativo como desde el económico, para someterlas, en su caso, a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

2º Efectuar las propuesta de cursos o conferencias que puedan resultar de interés, con la inclusión de su presupuesto y modos de financiación, a fin de su análisis y, en su caso, aprobación por la Junta de Gobierno.

3º Plantear la celebración de cursos o conferencias en las distintas Delegaciones colegiales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Julio Manuel Lois Boedo	Don Jesús Ángel Sánchez Veiga
Doña María Luisa Tato Fouz	Directora de la Escuela de Práctica Jurídica
Don Antonio Zamorano Fernández	Secretario Técnico

MEDIACIÓN:

Funciones:

1º.- Potenciar la mediación judicial y extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos en todos los ámbitos jurídicos, proponiendo a la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos y medidas necesarias para ello.

2º.- Concertar las reuniones necesarias con el resto de operadores jurídicos, a fin de coordinar medios y esfuerzos encaminados al desarrollo de un marco propicio para la promoción de la mediación.

3º.- Organizar cursos, conferencias y jornadas de formación en materia de Mediación.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María del Mar Ramos Martínez
Don Jesús Ángel Sánchez Veiga	Secretario Técnico
Doña María del Pilar Cortizo Mella	

RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que se relacionen con la Administración de Justicia y sus distintos participes en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los operadores jurídicos a fin de analizar los problemas detectados y buscar soluciones compartidas.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Don Antonio Abuín Porto
Don Augusto José Pérez-Cepeda Vila	Don Julio Manuel Lois Boedo
Doña María Fernanda Álvarez Pérez	Don José Luis Gutiérrez Aranguren

RELACIONES CON LOS PARTIDOS JUDICIALES:

Funciones:

1º.- Efectuar el seguimiento de las incidencias y problemática que surjan en los partidos judiciales donde el Colegio tenga Delegaciones, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía.

2º.- Mantener reuniones periódicas con los delegados colegiales, autoridades o funcionarios de los partidos judiciales.

Componentes:

Don Antonio Platas Tasende	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Antonio Zamorano Fernández

HONORARIOS:

La Comisión de honorarios está formada por 10 miembros, de los cuales 5, relatores, elaboran los borradores de dictámenes. Las minutas que no son aprobadas, son revisadas por dos miembros de la Junta y el secretario técnico y, en caso de duda, se someten a la Junta de Gobierno en pleno.

ÓRGANO INSTRUCTOR:

El Órgano Instructor Colegial lo forman 8 miembros, nombrados por la Junta de Gobierno, entre los Letrados Ejercientes de esta Corporación que así lo soliciten.

El Órgano Instructor se encarga de la tramitación y resolución de las Informaciones Previas, función que llevará a cabo el Ponente o Relator que se designe, y de la tramitación y resolución de los Expedientes Disciplinarios, nombrándose en este caso un Instructor y un Secretario.

Las Propuestas de Resolución emitidas en ambos casos se elevan a Junta de Gobierno, órgano competente para dictar la Resolución definitiva.

8º.- COMISIONES COLEGIALES EXTRAORDINARIAS.

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

La Comisión extraordinaria para el seguimiento de la elaboración y, en su caso, aplicación de la futura Ley de Servicios Profesionales está formada por seis miembros que, por delegación de la Junta de Gobierno, se encargará de estudiar e informar sobre los distintos documentos previos, borradores y anteproyectos de la referida Ley, mediante la participación en reuniones, foros, actividades formativas y jornadas. La Comisión también podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos.

En su caso, podrá efectuar el seguimiento de la futura Ley, informando de cuantas cuestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la abogacía.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Don Jesús Sánchez Veiga
Don Antonio Abuín Porto	Don Julio Lois Boedo
Don José Luis Delgado Domínguez	

COMISIÓN EXTRAORDINARIA LEY 10/2012, DE 20 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADAS TASAS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

La Comisión estará formada por cuatro miembros, y se encargará, por delegación de la Junta de Gobierno, de elaborar propuestas de criterios interpretativos y de aplicación, participando y coordinando actividades de protesta y oposición a la norma.

La Comisión podrá promover reuniones con autoridades, instituciones y operadores jurídicos, efectuando el seguimiento de la aplicación de la Ley, informando de cuantas gestiones plantee la misma, en cuanto puedan afectar al ejercicio de la Abogacía o a los Colegios Profesionales.

Componentes:

Don Augusto José Pérez- Cepeda Vila	Doña María Fernanda Álvarez Pérez
Doña María del Pilar Cortizo Mella	Doña María Luisa Tato Fouz

9º.- maestro de CEREMONIAS:

Recuperando la tradición que se recogía en los Estatutos Colegiales de 1761, en la sesión de la Junta de Gobierno de 12 de abril de 2010, se acordó nombrar Maestro de Ceremonias a doña María Luisa Tato Fouz, Diputada 4ª de la Junta de Gobierno.

10º.- SECCIONES:

En la actualidad existen siete Secciones Colegiales:

DERECHO CIVIL DE GALICIA:

Presidenta: Doña Elena García-Señoráns Álvarez
Secretario: Don Ricardo Pardo Gato

DERECHO LABORAL:

Presidente: Don Antonio Fernández Chao
Secretario: Don Oscar Chouciño Landeira

DERECHO DE FAMILIA:

Presidenta: Doña Carmen de la Montaña Miguez

DERECHO MARÍTIMO:

Presidente: Don Ramón Alonso Pizzi
Secretaria: Doña Ana Rodríguez Pérez

DERECHO DE CIRCULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO:

Presidente: Don José E. Astray Coloma
Secretario: Don José L. Armenteros Montiel

DERECHO PENAL:

Presidenta: Doña Verónica Urreaga Iza
 Secretaria: Doña Sonia Valbuena García

DERECHO ADMINISTRATIVO:

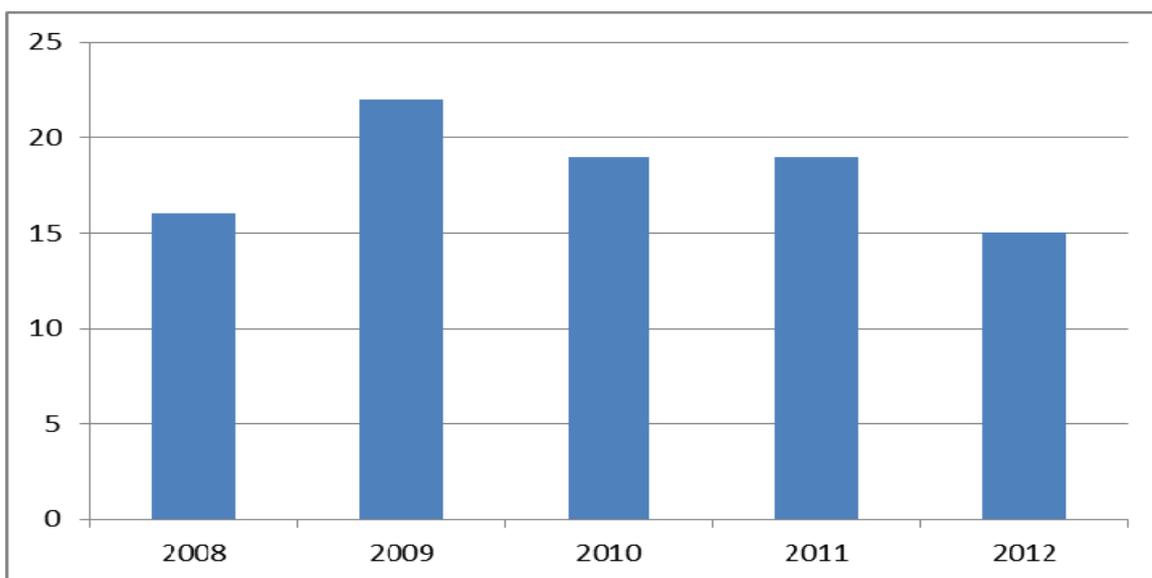
Presidente: Don Luis González Deus
 Secretario: Don Rafael Alonso Martínez

IIº.- ACTIVIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS:

A) JUNTAS GOBIERNO:

En el año 2012 se celebraron un total de 15 Juntas de Gobierno:

<u>AÑOS</u>	<u>JUNTAS</u>
2012	15
2011	19
2010	19
2009	22
2008	16



Comparativa Juntas de Gobierno

B) JUNTAS GENERALES

En el año 2012 se celebraron dos Juntas Generales:

- 1ª) 29 DE MARZO DE 2012: Aprobación cuentas 2011.
- 2ª) 28 DE DICIEMBRE DE 2012: Aprobación presupuesto 2013.

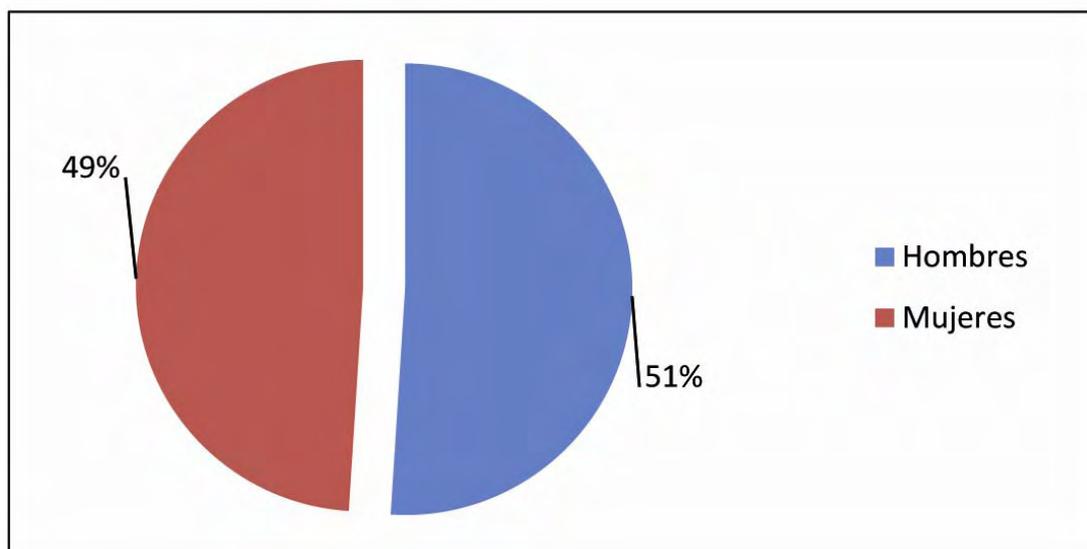
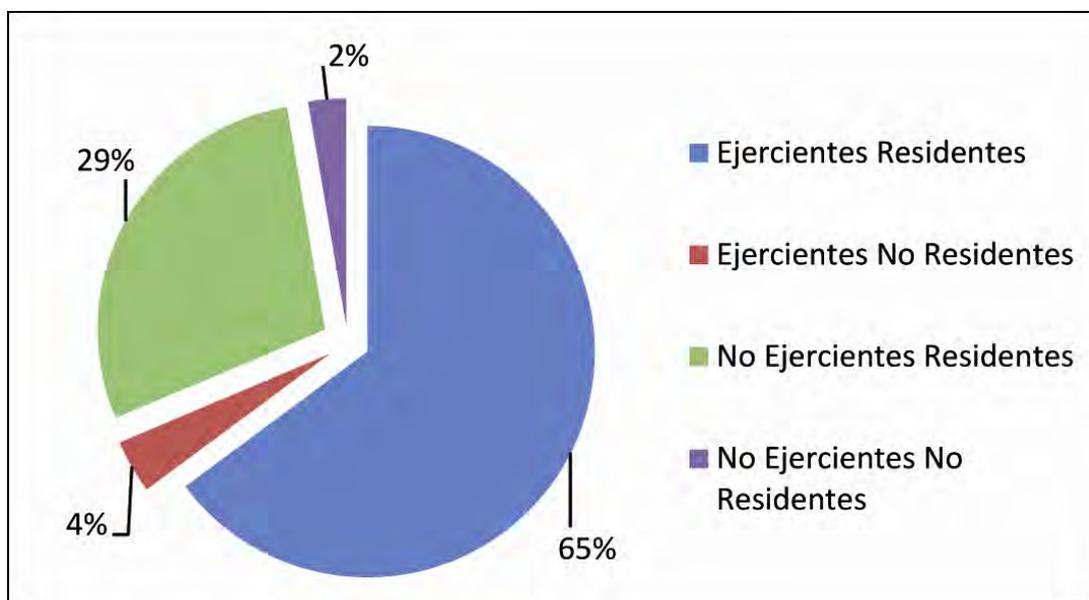
12º.- censo

A) CENSO COLEGIADOS

En el año 2012, el número de Colegiados a 31 de diciembre de 2012, era de un total de 3.068.

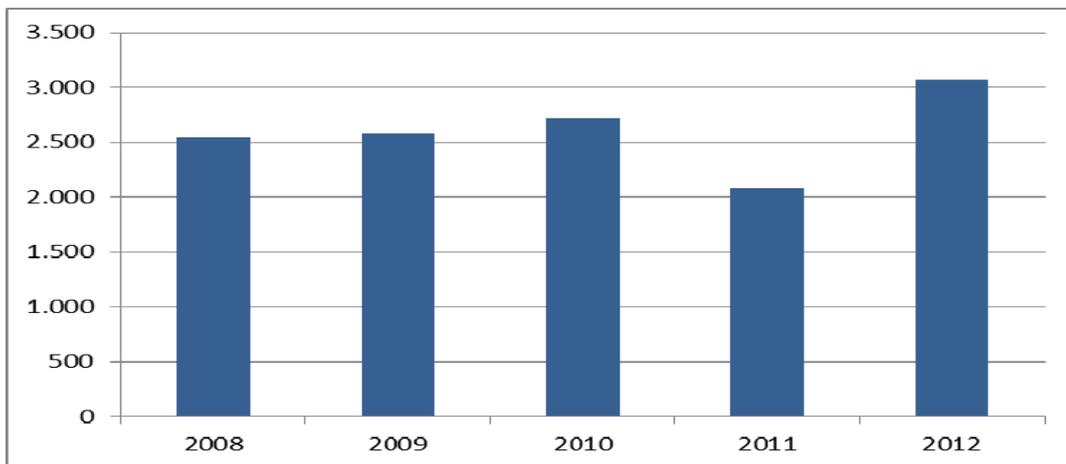
CENSO COLEGIAL AÑO 2012

	Hombres	Mujeres	Total
Ejercientes Residentes	1.055	933	1.988
Ejercientes No Residentes	104	13	117
No Ejercientes Residentes	380	501	881
No Ejercientes No Residentes	26	56	82
TOTAL	1.565	1.503	3.068



COMPARATIVA N° COLEGIADOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	N° COLEGIADOS
2012	3.068
2011	3.086
2010	2.720
2009	2.576
2008	2.549



13º.- JURAS:

En el año 2012 se celebraron 3 juras, en las que juraron un total de 53 Abogados Ejercientes.

COMPARATIVA JURAS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	JURAS	JURANTES
2012	3	53
2011	7	97
2010	3	42
2009	3	56
2008	5	91



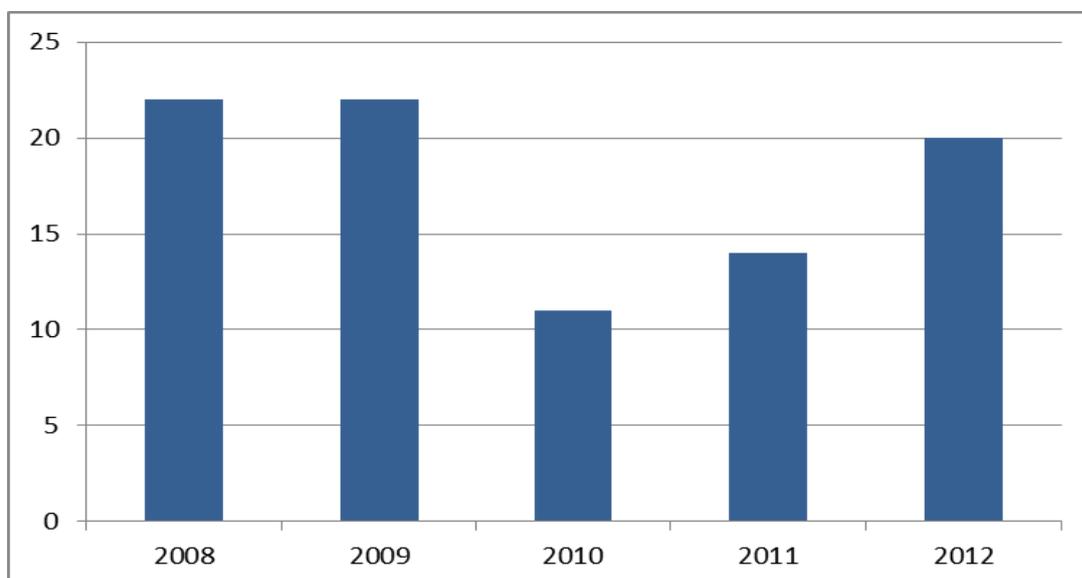
14º.- FORMACIÓN:

En el año 2012 se celebraron los siguientes cursos:

1. Panorama Actual del Proceso Penal
2. Contabilidad para Abogados
3. Mediación y Corretaje
4. Extranjería
5. Acceso y Permanencia en el Turno de Menores
6. Acceso y Permanencia en el Turno de Violencia de Genero
7. Valoraciones de la Ley del Suelo
8. La Nueva Justicia Penal: Reforma o Crisis del Modelo
9. Jornada Informativa de Mediación
10. Ley de Enjuiciamiento Civil
11. Alternativas al Desahucio de los deudores hipotecarios
12. Deontología
13. Delitos Informáticos
14. Ley de Procedimiento Laboral
15. Delitos Medioambientales
16. Jornada sobre Derecho de Consumo
17. El Recurso de Amparo
18. Centros de Internamiento de Extranjeros en España: Régimen Vigente Y Propuestas de Futuro.
19. El Recurso de Apelación Penal
20. Jornada sobre la Reforma Laboral

COMPARATIVA FORMACIÓN ÚLTIMOS CINCO AÑOS

AÑO	CURSOS
2012	20
2011	14
2010	11
2009	22
2008	22



15º.- BIBLIOTECA:

En el año 2012 se adquirieron los siguientes ejemplares:

NOVEDADES BIBLIOTECA 2012

- Los accidentes del trabajo y el seguro de accidentes
- Las acciones de las sociedades mercantiles
- Las aparcerías y sus problemas
- Los Arrendamientos Urbanos en la doctrina del Tribunal Supremo
- Las asociaciones no reconocidas
- Las asociaciones profesionales industriales obreras. Trade Unions. (Inglaterra-Estados Unidos)
- Las circunstancias agravantes en el Código Penal de 1995
- Las circunstancias atenuantes en el Código Penal de 1995
- Las concesiones como forma de gestión del transporte de viajeros por carretera
- Las concesiones de servicios regulares de transporte por carretera, según el Tribunal Supremo
- Las condiciones generales de los contratos y la eficacia de las Leyes
- Las consecuencias de la mutabilidad del régimen económico matrimonial según el Código Civil
- Las Constituciones de Venezuela
- Los contratos de gestión de tripulación de buques
- Los contratos de adhesión y las condiciones generales de la contratación
- Las cosas y los derechos, como objeto de la posesión
- Las Costas Procesales y su Jurisprudencia
- Las cuestiones prejudiciales en el proceso civil
- Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de Febrero de 1881 anotada con la jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Ley de Enjuiciamiento Civil reformada para las Islas de Cuba y Puerto Rico, con la jurisprudencia del Tribunal Supremo
- Ley de Enjuiciamiento Criminal. Su jurisprudencia y doctrina de la Fiscalía
- ABC de las aparcerías
- Ley de relaciones laborales. Análisis y comentario
- Ley del automóvil. Ley de 24 de Diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor
- Ley del divorcio. Texto íntegro. Comentarios. Índices. Formularios
- Ley del Notariado y Reglamento general para el cumplimiento de la misma
- Ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862 y Real Decreto de 9 de abril de 1917 aprobando con carácter provisional el reglamento sobre su organización y régimen
- Ley del Registro Civil
- Ley del Suelo
- Los delincuentes jóvenes en las instituciones penitenciarias españolas (1969-1974)
- Los delitos aeronáuticos y el Derecho internacional
- Los delitos contra la familia
- Los delitos de circulación y su reparación civil. Doctrina Jurisprudencial Civil y Penal
- Los derechos civiles de la mujer
- Los derechos sobre el espacio marítimo
- Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo
- Las donaciones "mortis causa"
- Las ejecuciones hipotecarias en la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil
- Qué es la letra de cambio
- Los expedientes del Registro Civil. (Síntesis y ordenación de las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Legislación. Formularios
- Las faltas

- Las fundaciones en la Constitución española
- Ley hipotecaria, reglamento general para su ejecución e instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos a registro
- Ley hipotecaria reformada y reglamento general, para su ejecución
- Las incompatibilidades de autoridades y funcionarios
- Las leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el gran registro de la propiedad
- Las libertades del aire y la soberanía de las Naciones
- Los matrimonios civiles durante la república. Problemas que plantean
- Los negocios irregulares
- Las nulidades en el proceso civil
- Las obligaciones indivisibles
- Las obligaciones en moneda extranjera. (La doctrina del "clean hans")
- Las obligaciones, los contratos y la prescripción en el Derecho navarro
- Las obligaciones fundamentales del agente
- Ley Orgánica de protección jurídica del menor
- Los pactos sucesorios en el Derecho Civil de Galicia
- Las particularidades de derecho patrimonial en el Noroeste de España, ante la compilación gallega y el Código civil. (Comentarios al texto foral)
- Los partidos políticos y la autonomía en Galicia, 1931-1936
- Los planes de urbanismo
- Las presunciones en Derecho Privado
- Los principios generales del Derecho
- Los procedimientos judiciales de la ley hipotecaria
- Por qué y cómo constituir una sociedad anónima
- Los recursos contra las sentencias laborales. Procedencia de los recursos de Suplicación y Casación
- Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas
- Las relaciones de vecindad
- Una relectura sobre la función de la realidad social en la aplicación del Derecho
- Las responsabilidades penal y civil, dimanantes del accidente de circulación
- Las servidumbres
- Las servidumbres en la jurisprudencia. (Contiene formularios)
- Las transformaciones del régimen administrativo
- Los procedimientos gubernativos de apremio en la magistratura de trabajo
- Ley y Reglamento del Registro civil
- El "cheque" y el "traveler cheque"
- Suma de la ley del suelo
- Suma de la Licencia Municipal de Obras
- Suma de la propiedad por apartamentos
- Suma de legislación del espectáculo
- Guía práctica profesional de investigación policial y medios de prueba en el proceso penal
- Suma práctica de las concesiones administrativas
- A problemática da compañía familiar galega
- El abandono del trabajador: una forma de exteriorizar la facultad dimisoria
- El abogado ante el sumario
- El abogado eficaz. Cómo convencer, persuadir e influir en los juicios
- Vocabulario de ocupaciones
- Accidentes de tráfico
- El acta de los acuerdos de las juntas de propietarios
- Impacto de la Abogacía en la economía

- Actos de administración, de disposición y de conservación
- Los actos y disposiciones sindicales. Su revisión en vía sindical, de amparo y contencioso sindical
- La administración de herencia en el Derecho español
- La Administración española. (Estudios de ciencia administrativa)
- La administración en la gestión del centro sanitario
- Tratado de los procedimientos en los juzgados militares
- La adopción
- La aeronave y su régimen jurídico
- Albaceas
- El albaceazgo en el Derecho Español
- Alquileres y obras
- Anotaciones judiciales de embargo y demanda
- Anuario contencioso para abogados 2011
- El arbitraje en el derecho español. Su nueva regulación conforme a la ley de 22 de Diciembre de 1953
- Los arbitrajes de Derecho Privado
- El arbitrio de un tercero en los negocios jurídicos
- Anuario Fiscal para abogados. Los casos más relevantes en 2010 de los grandes despachos
- Anuario Laboral para abogados 2011
- Arrendamiento y desahucio de fincas rústicas
- Arrendamientos de fincas protegidas
- El arrendamiento urbano en la doctrina jurisprudencial
- Arrendamientos Urbanos
- El arrendamiento como aportación social
- El arrendamiento de local de negocio. Conforme a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos
- Los arrendamientos sobre finca rústica
- Arrendamientos rústicos protegidos

16º.- PUBLICACIONES:

En el año 2012 se realizaron las siguientes publicaciones:

A) FORO GALEGO:

En el año 2012 se publicó el N° 201 de la Revista Xurídica Foro Galego.

COMPOSICIÓN CONSEJO DEL FORO GALEGO:

Presidentes:

Excmo. Sr. D. José Antonio García Caridad
Presidente de la Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Excmo. Sr. D. Antonio Platas Tasende
Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña

Consejero Delegado:

Excmo. Sr. D. César Torres Díaz
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación

Vocales:

Sr. D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
Diputado 1º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Fernanda Álvarez Pérez
Diputado 2º de la Junta de Gobierno
Sr. D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
Diputado 3º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María Luisa Tato Fouz
Diputada 4ª de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Pilar Cortizo Mella
Diputada 5ª de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Zamorano Fernández
Diputado 6º de la Junta de Gobierno
Sra. Dª. María del Mar Ramos Martínez
Tesorera de la Junta de Gobierno
Sr. D. Antonio Abuín Porto
Bibliotecario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Miguel Orantes Canales
Contador de la Junta de Gobierno
Sr. D. Julio Manuel Lois Boedo
Secretario de la Junta de Gobierno
Sr. D. José Manuel Liaño Flores
Abogado. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
Notario. Académico Numerario de la Gallega de Jurisprudencia y Legislación
Excmo. Sr. D. José María Botana López
Magistrado del Tribunal Supremo jubilado y Secretario de la Academia Gallega de
Jurisprudencia y Legislación
Sr. D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. José Luis García-Pita y Lastres
Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de A Coruña
Sr. D. Jesús Martínez Girón
Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de A Coruña

Consejo de Redacción:

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila
D. Jesús Ángel Sánchez Veiga
D. Julio Lois Boedo
D. José Luis Seoane Spiegelberg
D. Miguel Ángel Pérez Álvarez
D. José Luis García-Pita y Lastres
D. Francisco Manuel Ordóñez Armán
D. José Ricardo Pardo Gato
D. José Luis Delgado Domínguez

Coordinador:

D. José Luis Delgado Domínguez

B) REVISTA "FONTE LIMPA":

El año 2012 se publicaron los siguientes números de la revista Colegial "Fonte Limpa":

Nº 14 _____ Febrero 2012
 Nº 15 _____ Mayo 2012
 Nº 16 _____ Septiembre 2012
 Nº 17 _____ Diciembre 2012

CONSEJO DE REDACCIÓN DE LA REVISTA COLEGIAL FONTE LIMPA:

Funciones:

Impulsar, orientar y coordinar la publicación de la revista.

Componentes:

Doña María Luisa Tato Fouz
 Don Antonio Abuín Porto
 Secretario Técnico

C) CIRCULARES:

El año 2012 se publicaron 7 circulares colegiales.

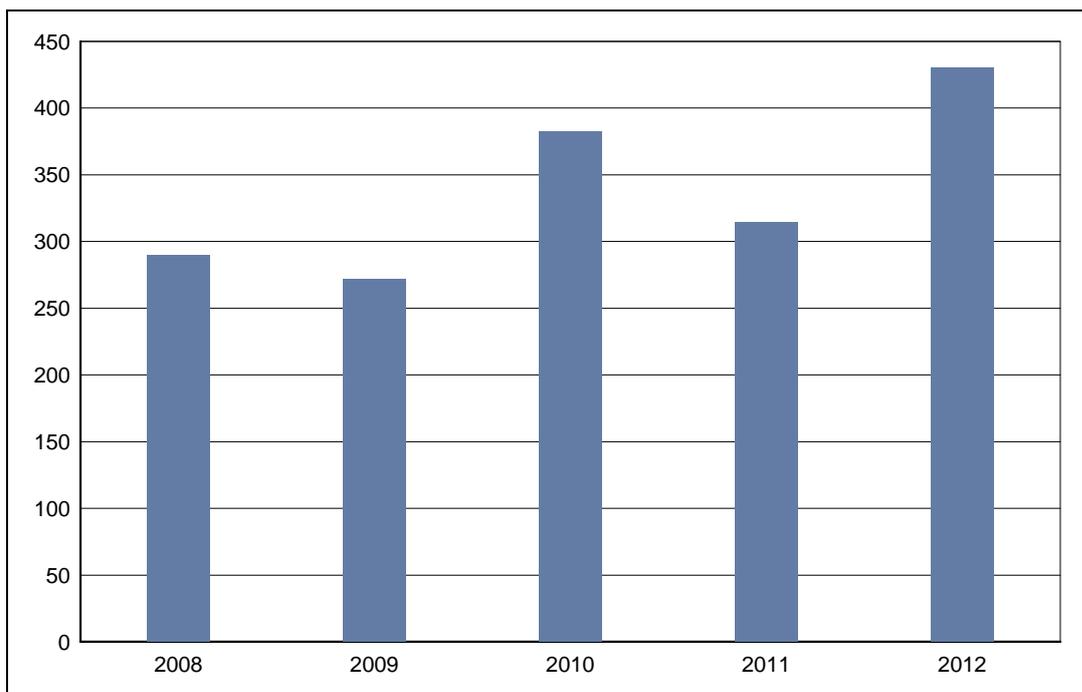
AÑO	CIRCULARES
2012	7
2011	8
2010	8
2009	10
2008	9

17º.- DICTÁMENES SOBRE HONORARIOS:

En el año 2012 se recibieron 430 solicitudes de dictámenes en materia de honorarios.

HONORARIOS 2012

Pleitos recibidos durante el año 2012_____	430
Pleitos Resueltos_____	362
- aprobados_____	285
- modificados_____	77
Pleitos pendientes de dictamen	59



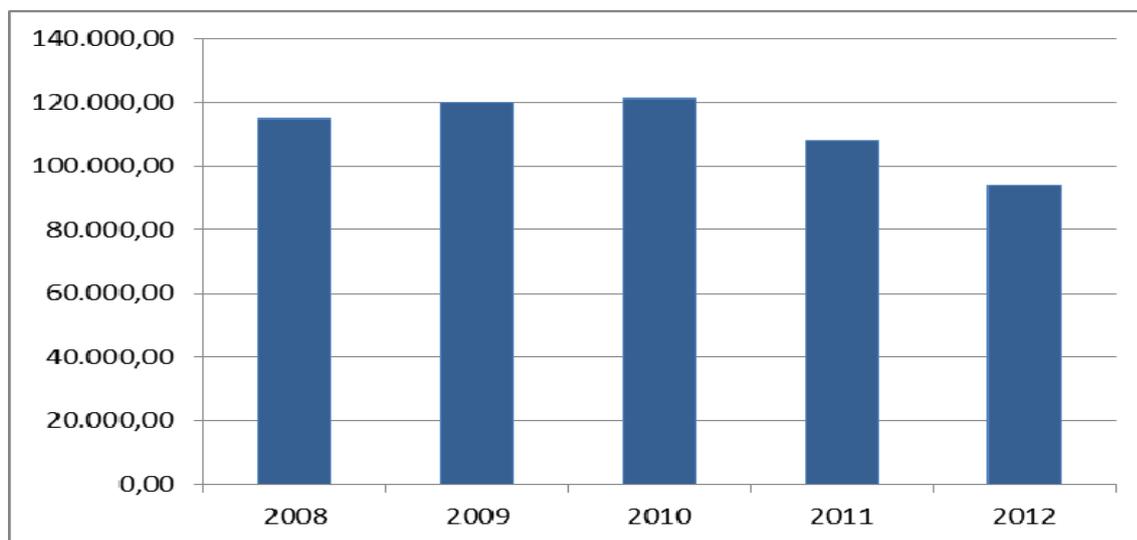
Comparativa dictámenes honorarios últimos cinco años

18º.- atención al colegiado:

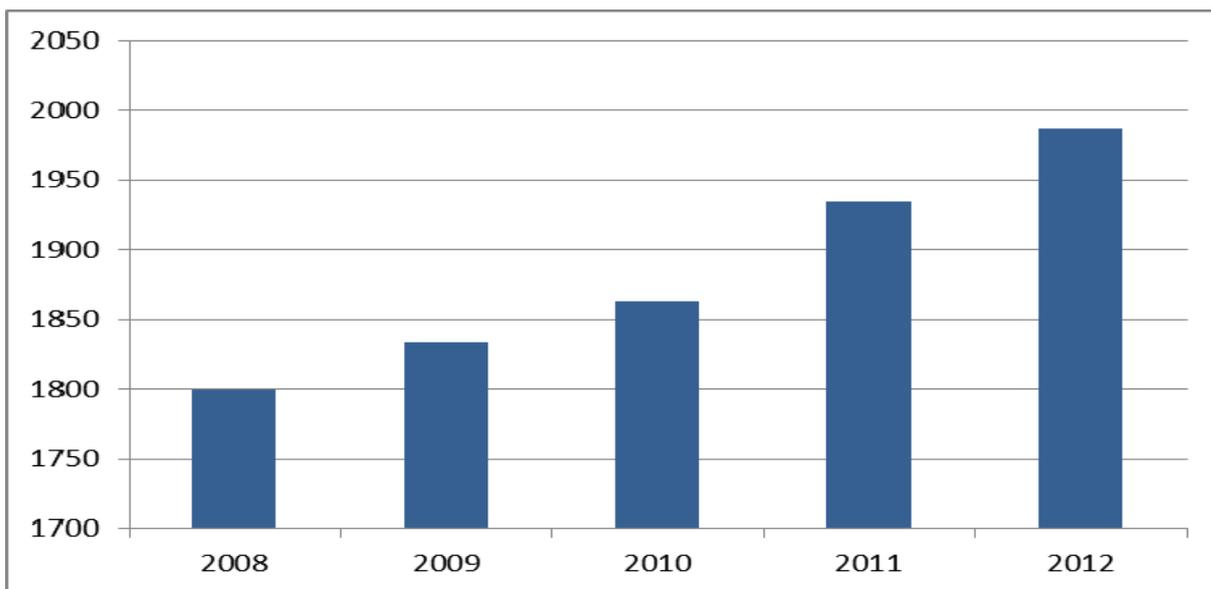
A) SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL:

En el año 2012 se dio cobertura a 1.988 Abogados, ascendiendo la prima abonada por el Colegio a 93.957,74 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS
2012	93.957,74	1.988
2011	108.007,49	1.934
2010	121.047,58	1.863
2009	120.000,00	1.833
2008	114.674,53	1.800



Comparativa prima seguro responsabilidad civil últimos cinco años



Comparativa beneficiarios seguro responsabilidad civil últimos cinco años

B) SINIESTROS:

En el año 2012 se tramitaron 25 siniestros.

C) CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

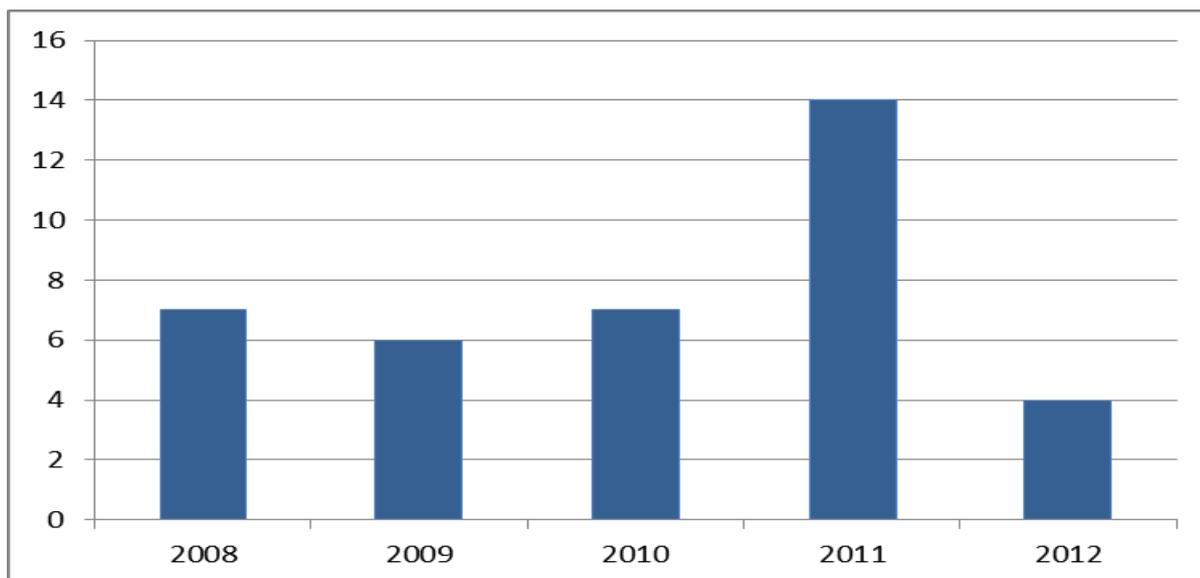
Responsabilidad civil derivada del ejercicio de la actividad profesional (con inclusión de las responsabilidades derivadas de la Ley Concursal):

- Límite máximo por siniestro _____ 40.000 €
- Daños a expedientes y documentos _____ Contratada
- Fecha de efectos _____ 1/7/2012
- Franquicia a cargo del asegurado _____ 500€
- Fianza y defensa _____ Contratada
- Responsabilidad civil de explotación derivada de la actividad _____ Contratada
- Responsabilidad patronal de accidentes de trabajo _____ Contratada
- Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión:
 - Indemnización mensual _____ hasta 1.800 €
 - Período máximo de indemnización _____ hasta 12 meses
- Reclamaciones a contrario _____ Contratada

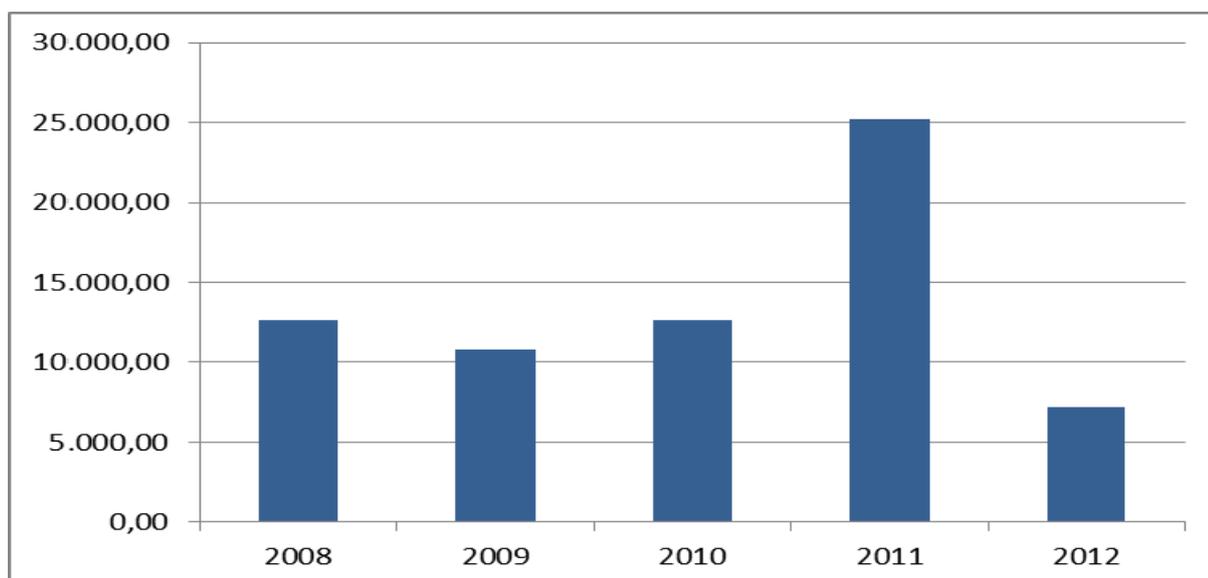
D) AYUDA POR DEFUNCIÓN:

En el año 2012 se dio cobertura a 4 Colegiados, abonándose un total de 7.212,16 euros, lo que supone una media de 1.803,04 euros.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>COLEGIADOS</u>	<u>MEDIA</u>
2012	7.212,16	4	1.803,04
2011	25.242,56	14	1.803,04
2010	12.621,28	7	1.803,04
2009	10.818,24	6	1.803,04
2008	12.621,28	7	1.803,04



Comparativa beneficiarios defunción último cinco años

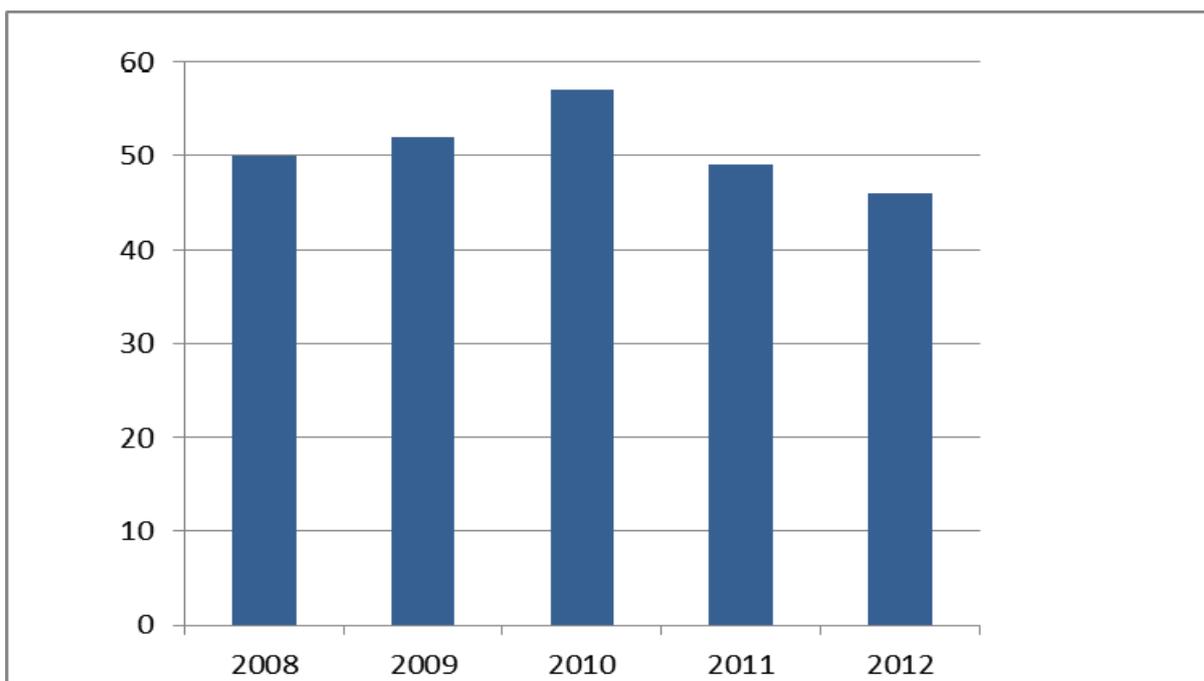


Comparativa euros defunción último cinco años

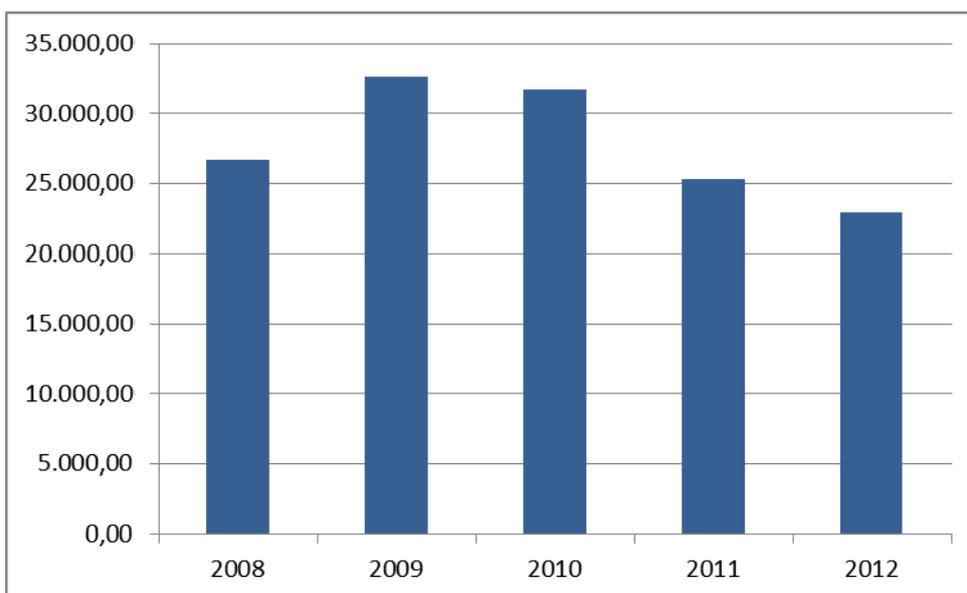
E) AYUDA POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL:

En el año 2012 se dio cobertura a 50 Colegiados, abonándose un total de 22.952,19 euros, lo que supone una media de 459,04 euros.

<u>AÑOS</u>	<u>EUROS</u>	<u>COLEGIADOS</u>	<u>MEDIA</u>
2012	22.952,19	50	459,04
2011	25.259,97	52	485,77
2010	31.732,80	57	556,72
2009	32.562,18	49	664,53
2008	26.738,48	46	581,27



Comparativa beneficiarios I.T.P. últimos cinco años

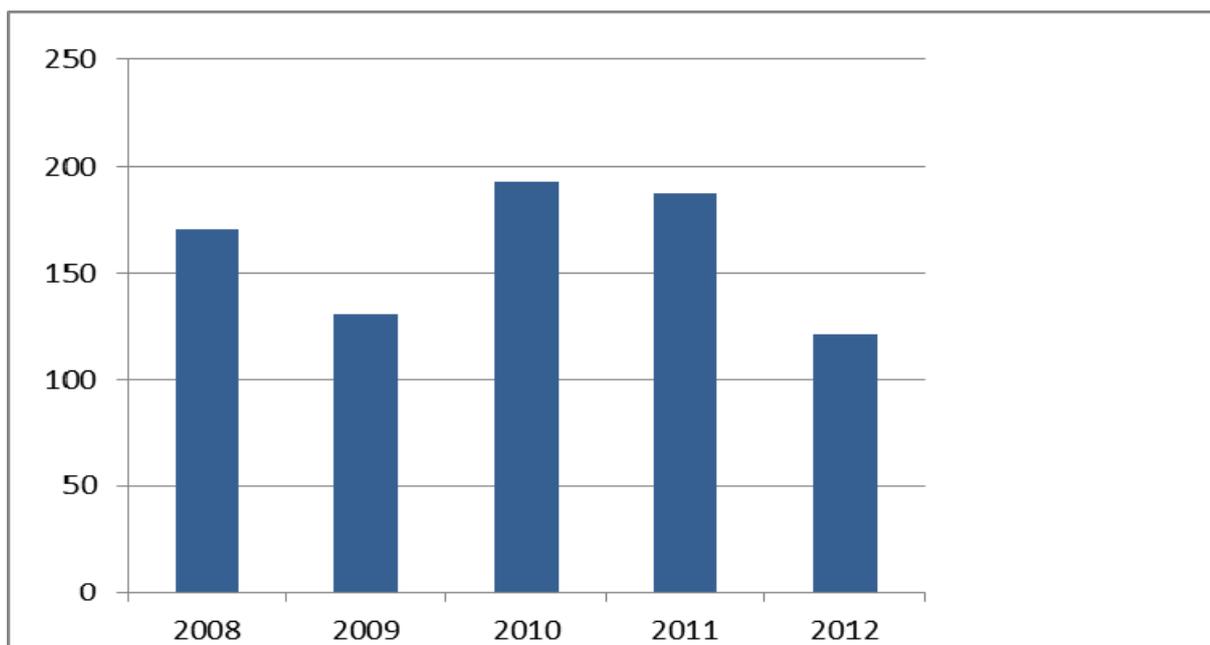


Comparativa euros I.T.P. último cinco años

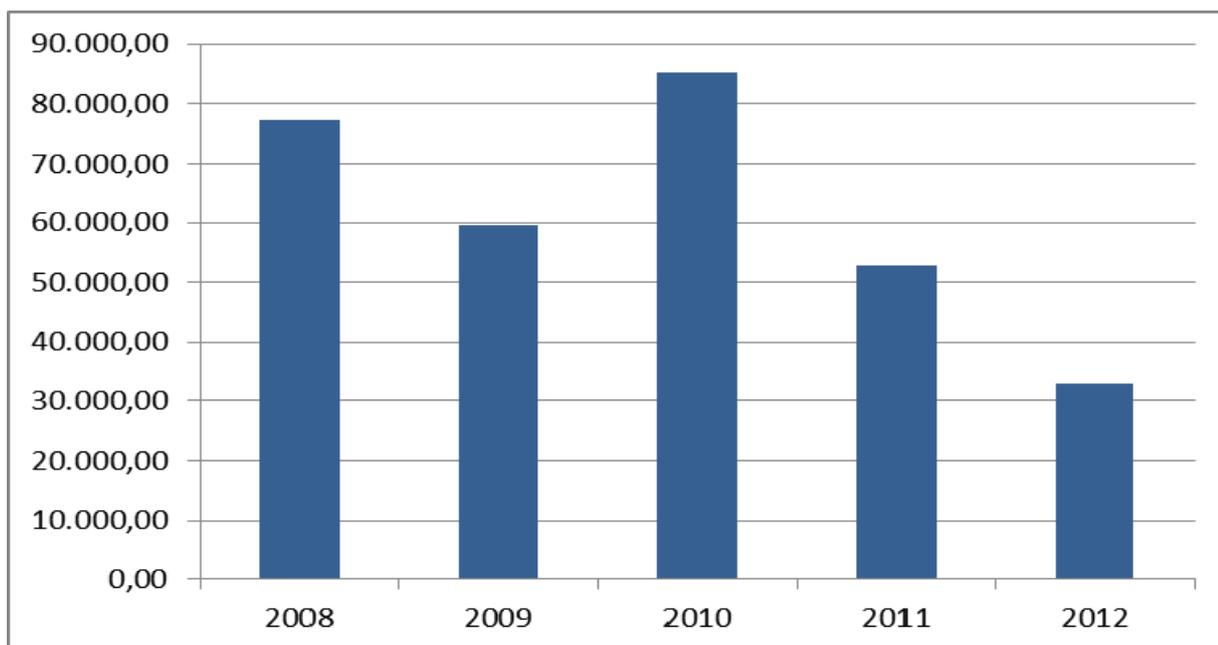
F) AYUDA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA:

En el año 2012 se dio cobertura a 121 Colegiados, abonándose un total de 33.198,97 euros, lo que supone una media de 274,37 euros.

AÑOS	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
2012	33.198,97	121	274,37
2011	52.735,47	187	288,01
2010	85.226,29	193	441,59
2009	59.442,74	131	453,76
2008	77.255,14	170	454,44



Comparativa beneficiarios I.Q. últimos cinco años



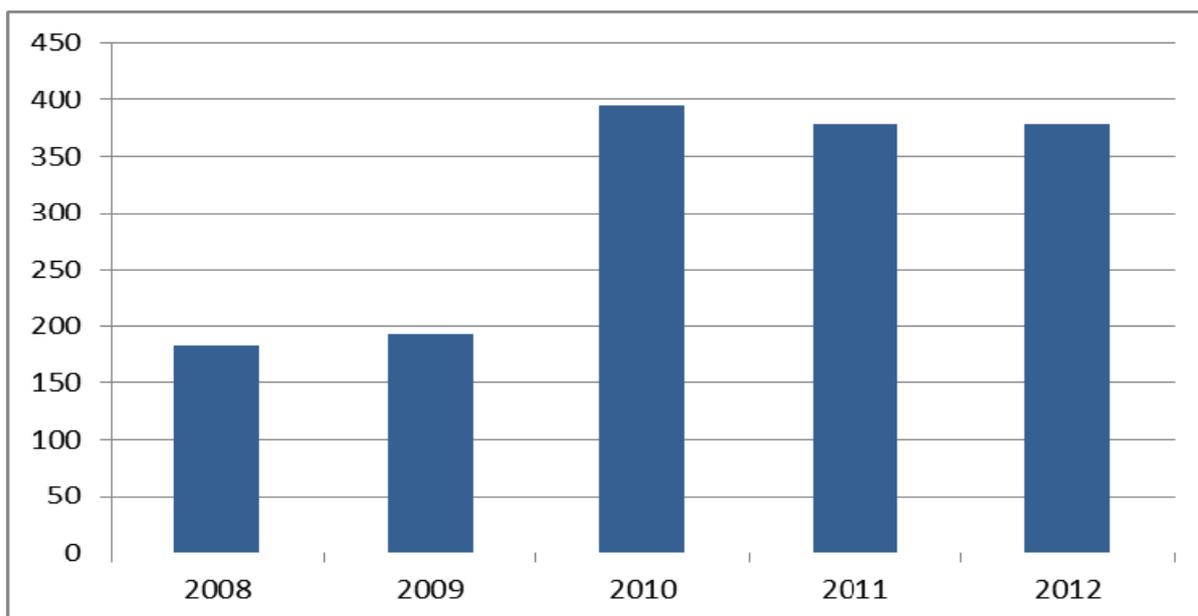
Comparativa euros I.Q. últimos cinco años

G) AYUDA MENSUAL GRACIABLE POR AÑOS EJERCICIO:

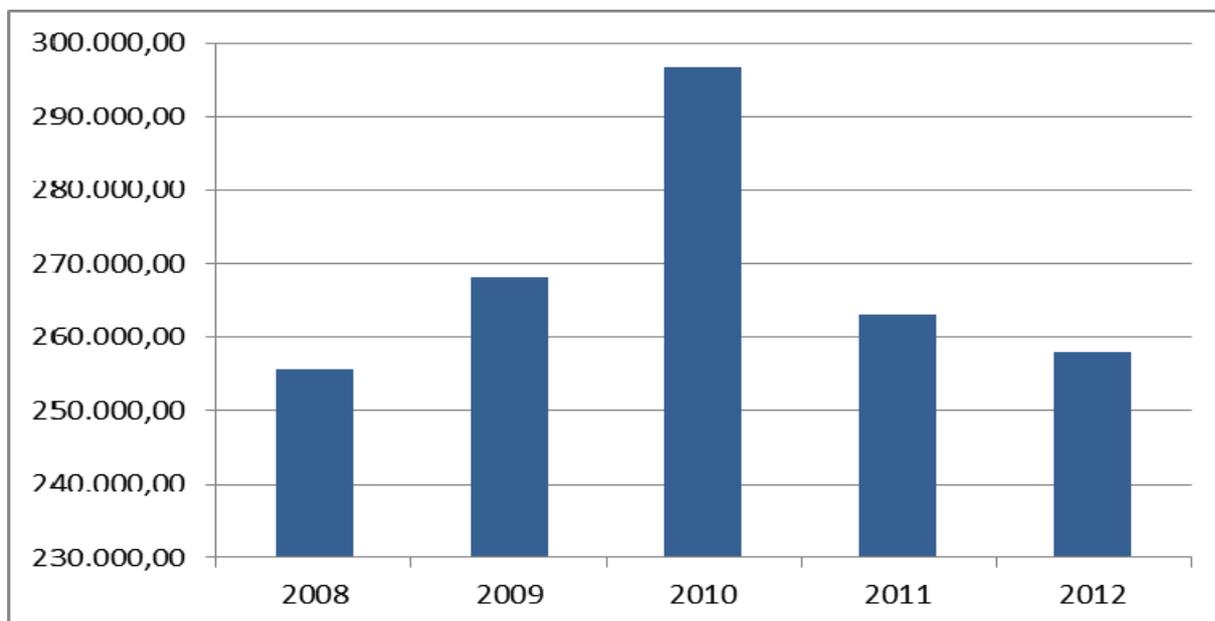
En el año 2012 se dio cobertura a 378 Colegiados, abonándose un total de 257.966,14 euros.

AÑO 2012

	EUROS	COLEGIADOS	MEDIA
MUTUALISTAS	188.783,16	184	1.026,00
NO MUTUALISTAS	10.825,83	10	1.082,58
PAGAS EXTRAS	58.387,15	184	317,32
TOTAL:	257.966,14	378	



Comparativa beneficiarios Ayuda mensual graciable últimos cinco años



Comparativa euros Ayuda mensual graciable últimos cinco años

H) REGULACIÓN:

- Primera Junta General Ordinaria del año donde se aprueban los presupuestos anuales.
- Reglamento del Subsidio por Intervención Quirúrgica y Socorro por Defunción, aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada el 26 de junio de 1975.
- Normas reguladoras de la Ayuda por Incapacidad Transitoria para el ejercicio profesional de la Abogacía, aprobadas por Junta de Gobierno de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de junio de 2011, sobre Ayuda Mensual graciable por años de ejercicio.

19º.- datos económicos:

A) PRESUPUESTOS

El presupuesto anual para el año 2012, aprobado en la Junta General Ordinaria de 23 de diciembre de 2011, recoge una dotación de 1.457.500,00 euros en concepto de ingresos y 1.474.500,00 en concepto de gastos.

(A) INGRESOS		
	AÑO 2.012	AÑO 2.011
I.- INCORPORACIONES .-	56.500,00	75.000,00
II.- CUOTAS COLEGALES .-	1.198.000,00	1.116.000,00
Cuotas mensuales:	1.365.000,00	1.267.000,00
(*) <u>Descontar:</u>		
Consejo General de la Abogacía	136.000,00	125.000,00
Consello Avogacia Galega	31.000,00	26.000,00
	167.000,00	151.000,00
III.- SERVICIOS PROFESIONALES	15.000,00	15.000,00
a) Habilitaciones, Certificaciones y Dictámenes:	3.000,00	3.000,00
b) Porcentaje Mutualidad	12.000,00	12.000,00
IV.- INTERESES BANCARIOS .-	18.000,00	18.000,00
V.- RECIBOS ATRASADOS .-	30.000,00	30.000,00
VI.- INFRAESTRUCTURA TURNO DE OFICIO Y S.O.J.	50.000,00	120.000,00
VII.- ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA .-	84.000,00	113.000,00
a) Cuotas de matriculas	72.000,00	95.000,00
b) Subvenciones	12.000,00	18.000,00
VIII.- INGRESOS POR FORMACIÓN .-	6.000,00	2.000,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.457.500,00	1.489.000,00

(B) INVERSIONES Y GASTOS		
	AÑO 2.012	AÑO 2.011
I.- GASTOS GENERALES COLEGIO	181.500,00	159.300,00
1.- Alquileres	27.000,00	32.000,00
2.- Comunidad e I.B.I.	9.000,00	8.000,00
3.- Mantenimientos	37.000,00	9.000,00
4.- Suministros (agua y electricidad)	11.300,00	11.000,00
5.- Sellos, Correspondencia y Mensajerías	27.000,00	30.000,00
6.- Teléfonos y Líneas ADSL	14.000,00	13.000,00
7.- Fotocopiadoras	2.200,00	1.300,00
8.- Servicios Externos contratados	20.000,00	24.000,00
9.- Prensa	2.500,00	2.500,00
10.- Material de Oficina e Imprenta	20.000,00	20.000,00
11.- Desplazamientos y locomoción	1.500,00	1.500,00
12.- Seguros Colegio	9.000,00	6.000,00
13.- Varios	1.000,00	1.000,00
II.- PERSONAL	340.000,00	375.000,00
Salarios y complementos	267.000,00	279.000,00
Seguridad Social	73.000,00	96.000,00
III.- GASTOS BANCARIOS	300,00	200,00
IV.- PROVISION PARA DEVOLUCION RECIBOS	36.000,00	36.000,00

V.- ACTIVIDAD COLEGIAL .-	187.000,00	175.000,00
1.- Publicaciones	30.000,00	36.000,00
2.- Biblioteca (suscripciones revistas)	20.000,00	25.000,00
3.- Formación, Conferencias, Seminarios y Jornadas organizadas por el Colegio	12.000,00	10.000,00
4.- Participación en Actos no organizados por el Colegio	30.000,00	24.000,00
5.- Actos corporativos y protocolo	24.000,00	20.000,00
6.- Actividades culturales y deportivas	6.000,00	6.000,00
7.- Nuestra Señora del Patrocinio	25.000,00	25.000,00
8.- Impugnaciones, dictámenes y otros servicios a letrados	18.000,00	9.000,00
9.- Dotación a las Delegaciones	10.000,00	8.000,00
10.- Defensa Jurídica	12.000,00	12.000,00
VI.- PRESTACIONES Y ACTUACIONES SOCIALES .-	494.400,00	530.400,00
1.- Subsidio por intervención quirúrgica	60.000,00	76.000,00
2.- Socorro por Defunción	18.000,00	18.000,00
3.- Seguro Responsabilidad Civil Letrados	100.000,00	120.000,00
4.- I.T.P.	36.000,00	36.000,00
5.- PENSIONES Y OBRA SOCIAL:		
1.- Mutualistas	204.000,00	204.000,00
2.- No Mutualistas	11.400,00	11.400,00
3.- Pagas extras	65.000,00	65.000,00
SUMA	280.400,00	280.400,00
VII.- DOTACIONES SOCIALES	8.800,00	14.000,00
1.- Subvenciones y Becas	6.800,00	12.000,00
2.- Donativos	1.000,00	1.000,00
3.- Actuaciones Sociales	1.000,00	1.000,00
VIII.- GASTOS TURNO DE OFICIO Y S.O.J. (*)	35.500,00	35.100,00
1.- Guardias Letrados S.O.J.	8.500,00	8.100,00
2.- Correspondencia y mantenimientos	9.000,00	9.000,00
3.- Teléfonos móviles y Búsquedas	4.000,00	4.000,00
4.- Servicio Colegial de Asistencia penitenciaria	6.000,00	6.000,00
5.- Complemento Desplazamientos Turno Oficio	8.000,00	8.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
IX.- ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA (*)	120.000,00	120.000,00
1.- Profesorado, Tutores, y Seminarios	100.000,00	100.000,00
2.- Gastos comunes (luz, teléfono, imprenta, fotocopias, Congresos, etc.)	20.000,00	20.000,00
(*) No están incluidas la repercusión de gastos generales y personal		
X.- INVERSIONES	54.000,00	44.000,00
1.- Obras y mobiliario sede	10.000,00	10.000,00
3.- Biblioteca (parte inventariable)	30.000,00	18.000,00
4.- Informatización	10.000,00	10.000,00
5.- Togas	4.000,00	6.000,00
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS ORDINARIOS	1.457.500,00	1.489.000,00
RESUMEN INGRESOS-GASTOS		
Total Ingresos Previstos para el ejercicio	1.457.500,00	1.489.000,00
Total Inversiones y Gastos Ordinarios	1.457.500,00	1.489.000,00
RESULTADO	-	-
XI.- INVERSION EXTRAORDINARIA CON CARGO AL FONDO SOCIAL	17.000,00	26.000,00
1.-Dotación extraordinaria para nueva aplicación informática de Gestión.	17.000,00	26.000,00
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO	1.474.500,00	1.515.000,00

RESUMEN

	INGRESOS	GASTOS
AÑO 2012	1.474.500	1.474.500
AÑO 2011	1.489.500	1.515.000
AÑO 2010	1.470.000	1.496.000
AÑO 2009	1.401.300	1.401.300
AÑO 2008	1.389.300	1.389.300

B) DATOS ECONÓMICOS

1.- CUENTA GENERAL DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Las cuentas anuales del año 2012 arrojaron un total de 1.793.902,08 euros en concepto de ingresos y 1.564.229,22 euros en concepto de gastos.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31/12/2012		
DEBE	2.012	2.011
GASTOS	3.411.729,49	4.982.606,98
OPERACIONES CONTINUADAS		
GTOS. GENERALES	162.441,55	176.222,40
600.- ALQUILERES	27.011,15	30.654,37
601.- GTOS.COMUNIDAD E IBI.	7.477,59	6.678,19
602.- MANTENIMIENTO	9.837,48	12.453,89
603.- SUMINISTROS	12.187,87	10.663,06
604.- ENVIOS Y CORRESPONDENCIA	32.349,92	34.477,29
605.- TELEFONO	17.100,29	16.698,27
606.- SEGUROS	8.165,19	9.320,43
607.- MAT.OFICINA E IMPRENTA	22.509,61	22.533,84
608.- FOTOCOPIADORAS	2.460,20	2.300,79
609.- SERV.EXT. CONTRATADOS	19.465,88	25.786,54
610.- PRENSA	2.408,08	2.258,48
611.- LOCOMOCION	1.468,29	1.375,25
612.- GTOS.VARIOS	-	1.022,00
GASTOS PERSONAL	361.549,18	341.021,53
640.- SALARIOS Y COMPLEMENTOS	283.854,22	269.655,48
642.- S.SOCIAL	77.694,96	71.366,05
AMORTIZACIONES	103.907,41	96.830,71
682.- DOT. AMRTZ. INMV. INTANGIBLE	69,95	-
682.- DOT. AMRTZ. INMV. MATERIAL	103.837,46	96.830,71
ACTIVIDAD COLEGIAL	196.758,90	229.320,09
620.- PUBLICACIONES	28.676,78	14.847,97
621.- BIBLIOTECA (suscripciones)	7.498,66	25.794,23
622.- CONF.,SEM. Y JORN.ORG.COLEGIO	30.770,44	14.212,00
624.- ACTIVD. SOCIALES Y RECREATIVAS	106.150,46	138.648,15
<i>Actos corp. y protocolo</i>	<i>41.272,06</i>	<i>54.677,80</i>
<i>Actos culturales y deportivos</i>	<i>7.273,70</i>	<i>3.231,55</i>
<i>Ntra. Sra. Patrocinio</i>	<i>31.615,91</i>	<i>30.181,70</i>
<i>Actos no org.por el Colegio</i>	<i>25.988,79</i>	<i>50.557,10</i>
625.- IMPUGNACIONES Y DICTAMENES	17.433,86	15.124,91
626.- DELEGACIONES	5.506,92	8.998,40
629.- Defensa Juridica	721,78	6.594,43
631.-250 Aniversario	-	5.100,00
PRESTACIONES SOCIALES	415.317,20	474.210,92
631.- SUBS.POR INTERV. QUIRURGICA	33.198,97	52.735,47
632.- SOCORRO POR DEFUNCION	7.212,16	25.242,56
633.- I.T.P.	22.952,19	25.259,97
634.- Seg. Resp.Civ. Letrados	93.957,74	108.007,49
635.- MEJORA PENSIONES Y O.SOCIAL	257.996,14	262.965,43
<i>6350.- Pensiones mutualistas</i>	<i>188.783,16</i>	<i>192.371,20</i>
<i>6351.- Pagas extras mutualistas</i>	<i>58.387,15</i>	<i>60.122,31</i>
<i>6352.- Prest.social no mutualistas</i>	<i>10.825,83</i>	<i>10.471,92</i>
DONATIVOS, BECAS Y O.N.G.	13.600,25	5.500,25

CONS. GRAL ABOGACIA Y CONS. AV. GALEGA	166.648,00	146.915,10
GASTOS E.P.J. (1)	120.545,12	121.884,59
GASTOS TURNO Y S.O.J. (2)	23.418,61	27.973,88
Gastos letrados Turno de Oficio	1.847.500,27	3.362.286,00
RTDOS. POSITIVOS OPERACIONES CONTINUADAS	230.668,95	395.971,12
GASTOS FINANCIEROS	43,00	441,51
669.- O.GTOS. FINANCIEROS	43,00	441,51
669.- O.GTOS. FINANC.TURNO	-	-
RTDS.FINANC.POSITIVOS	21.906,34	34.468,23
GASTO EJERC. ANTERIORES	-	-
678.- Gastos Extraordinarios	-	-
679.- gastos ejercicios anteriores	-	-
RTDS. EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	-
AHORRO ACTIVIDAD	230.668,95	396.471,12

HABER	2.012	2.011
INGRESOS	3.642.398,44	5.379.078,10
OPERACIONES CONTINUADAS	1.669.819,86	1.655.112,41
700.- INCORPORACIONES	74.775,00	253.400,00
702.- CUOTAS FIJAS	1.503.759,32	1.371.985,41
702.- CUOTAS REGISTRO SOCIEDADES	500,00	-
707.- HABILITACIONES, CERTIFICACIONES y % MI	16.032,00	18.477,00
709.- FOTOCOPIADORA, FAX, CURSOS	74.753,54	11.250,00
INGRESOS E. P. J. .	37.734,50	113.000,00
INGR. ESTRUCTURA TURNO	63.162,38	204.997,18
Ingresos Xunta Turno de Oficio	1.848.496,36	3.370.558,77
INGRESOS FINANCIEROS	21.949,34	34.909,74
769.- O.INGRESOS FINANCIEROS	21.949,34	34.909,74
769.- O.INGRESOS FINANC. TURNO	-	-
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.236,00	500,00
RTDS. EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	-	500,00

RESUMEN

	HABER	DEBE
AÑO 2012	1.793.902,08	1.564.229,22
AÑO 2011	2.008.519,33	1.620.320,98
AÑO 2010	1.624.531,43	1.488.757,78
AÑO 2009	1.783.371,42	1.340.224,19
AÑO 2008	1.649.460,51	1.553.055,95

2.- BALANCE SITUACIÓN

El balance de situación del año 2012 arrojó un activo de 3.916.910,31 euros y un pasivo de 3.916.910,31 euros.

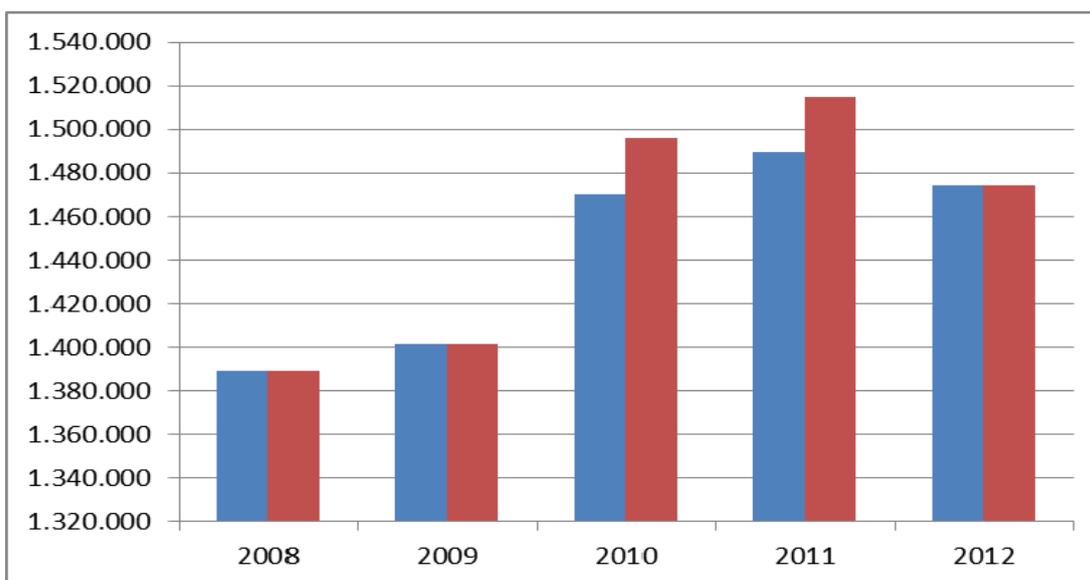
BALANCE DE SITUACION AL 31/12/2012		
ACTIVO	2.012	2.011
ACTIVO NO CORRIENTE	1.306.629,12	1.340.678,89
INMOVILIZ.INTANGIBLES	22.420,00	69,95
201.- APLIC. INFORMATICAS	157.659,97	135.239,97
281.- AMORTIZ.ACUM.I.INMAT.	-	-
INMOVILIZADO MATERIAL	1.281.798,38	1.338.198,20
221.- LOCALES	1.419.844,50	1.419.844,50
222.- REFORMAS EN LOCALES	97.575,77	95.382,98
226.- MOBILIARIO	261.887,47	261.147,22
227.- EQUIPOS INFORMATICOS	131.315,05	127.420,73
229.- OTRO INMOV. MATERIAL	38.066,57	34.650,61
232.- BIBLIOTECA	683.026,73	645.832,41
282.- AMORTIZ. ACUM. INMOV.MAT.	-	-
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.410,74	2.410,74
FIANZAS A L/P	2.410,74	2.410,74
ACTIVO CORRIENTE	2.610.281,19	2.092.108,08
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A COBRAR	1.708.168,12	1.292.816,50
430.- COLEGIADOS POR CUOTAS	71.847,61	73.644,42
431.- COLEGIADOS POR S. SOCIAL	11.888,95	7.871,31
440.- XUNTA GALICIA: INFRAESTRUCTURA	64.662,38	-
473.-H.P. DEUDORA RETENCIONES I.P.F.	9.769,18	11.300,77
540.- INV. FINANC. TEMPORALES	1.550.000,00	1.200.000,00
TESORERIA	902.113,07	799.291,58
570.- CAJA, EUROS	11.694,86	8.197,13
572.- BANCOS, EUROS	697.379,22	644.904,29
572.- BANCOS (cta. Turno de oficio)	193.038,99	146.190,16
TOTAL ACTIVO	3.916.910,31	3.432.786,97

PASIVO	2.012	2.011
PATRIMONIO NETO	3.455.411,57	3.224.742,62
FONDOS PROPIOS	3.455.411,57	3.224.742,62
101.- FONDO SOCIAL	3.224.742,62	2.828.271,50
129.- RESULTADOS EJERCICIO	230.668,95	396.471,12
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
ACREEDORES L/P	-	-
PASIVO CORRIENTE	461.498,74	208.044,35
ACREEDORES C/P	461.498,74	208.044,35
410.- ACREEDORES PREST. SERVICIO	106.323,47	75.699,38
475.- H.P. ACREEDORA	18.346,21	17.387,76
476.- ORG.S.S. ACREEDOR	8.317,73	7.275,90
400.- Letrados e IRPF Turno de Oficio	162.041,33	107.681,31
554.- Loteria y otras ctas. a pagar	166.470,00	
TOTAL PASIVO	3.916.910,31	3.432.786,97

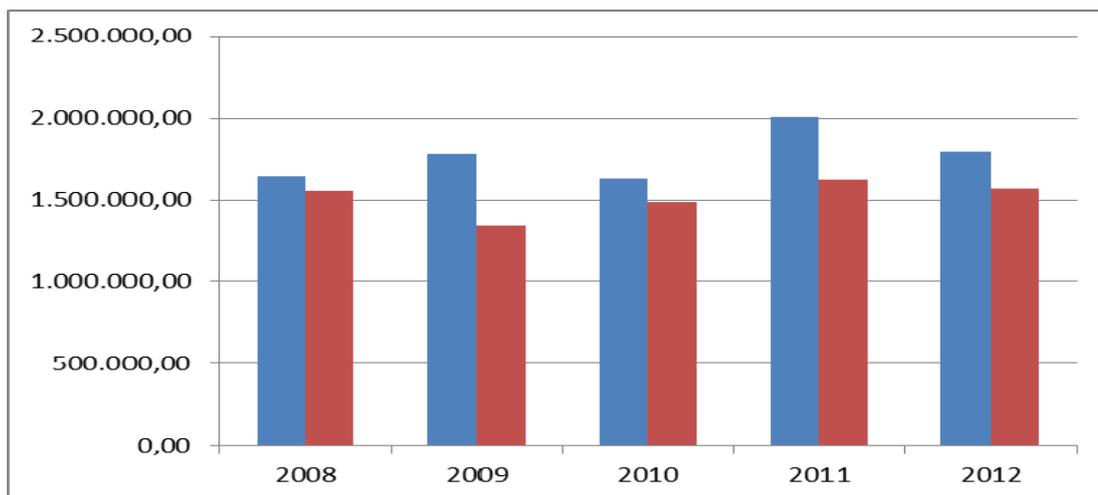
RESUMEN

	ACTIVO	PASIVO
AÑO 2012	3.916.910,31	3.916.910,31
AÑO 2011	3.432.786,97	3.432.786,97
AÑO 2010	2.898.756,72	2.898.756,72
AÑO 2009	2.854.892,92	2.854.892,92
AÑO 2008	2.740.774,52	2.740.774,52

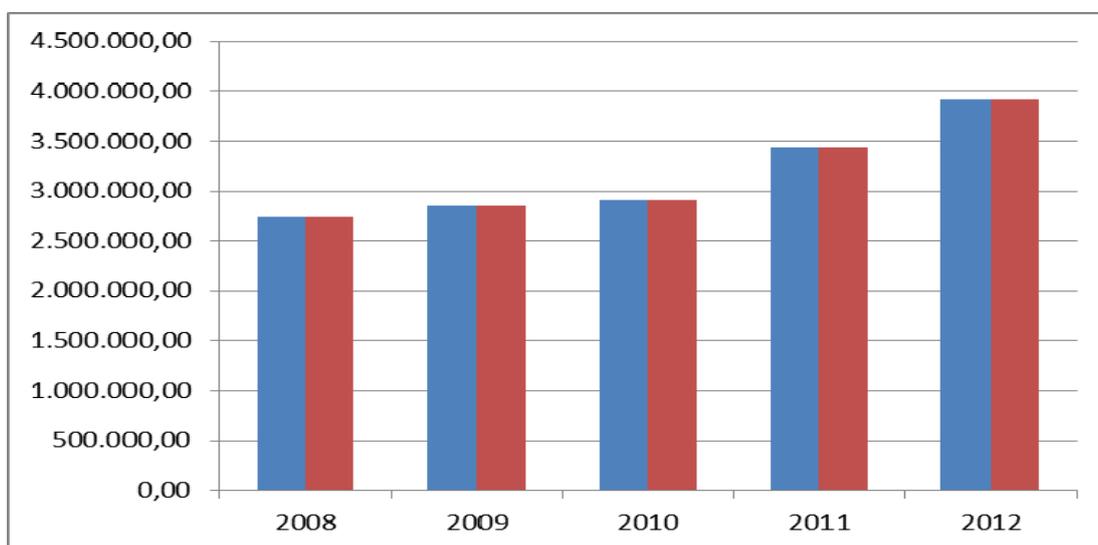
C) COMPARATIVAS:



Presupuestos



Cuenta general de pérdidas y ganancias



Balance de situación

20º.- CUOTAS Y DERECHOS:

De conformidad con los artículos 53.f) y 63 del Real Decreto 658/2011, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, los artículos 45.1.f), 103 y 104 de los Estatutos Colegiales, el artículo 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y los artículos 9 y 17 de la Ley 11/2011, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como los acuerdos de la Junta de Gobierno de 4 de junio de 2008 y el acuerdo del Pleno del Consello da Avogacía de 6 de julio de 1999, las cuotas y derechos colegiales establecidos por la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados para el año 2012 fueron las siguientes:

A) CUOTAS COLEGIALES

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/6/2003, las cuotas colegiales se revisaron automáticamente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo, utilizando para ello el IPC interanual correspondiente al mes de junio del año 2012. El cobro de las cuotas revisadas se efectuó desde el mes de julio inclusive.

Abogados ejercientes residentes con más de un año de antigüedad:

Cuota mensual: _____ **50,79 €**
 Total anual: _____ 609,48 €
 Cuotas del Consejo General de la Abogacía: _____ 45,20 €
 Cuotas del Consello da Avogacía Galega: _____ 11,00 €

Abogados ejercientes residentes con menos de un año de antigüedad:

Cuota mensual: _____ **26,24 €**
 Total anual: _____ 314,88 €
 Cuotas del Consejo General de la Abogacía: _____ 45,20 €
 Cuotas del Consello da Avogacía Galega: _____ 11,00 €

Colegiados no residentes:

Cuota mensual: _____ **22,71 €**
 Total anual: _____ 272,52 €

Colegiados no ejercientes residentes:

Cuota mensual: _____ **26,24 €**
 Total anual: _____ 314,88 €
 Cuotas del Consejo General de la Abogacía: _____ 45,20 €
 Cuotas del Consello da Avogacía Galega: _____ 11,00 €

B) CUOTAS INCORPORACIÓN

Cuota de incorporación como Ejerciente: _____ 950€

**Cuota de incorporación como Ejerciente
 (procedente de un Colegio gallego):** _____ Exento

**Cuota de incorporación como Ejerciente
 (procedente de un Colegio fuera de Galicia):** _____ 475 €

Cuota de incorporación como No Ejerciente: _____ 450€

C) DERECHOS COLEGIALES

Certificaciones: _____ 12€

Habilitaciones asuntos propios no Colegiados: _____ 150€

Habilitaciones asuntos propios Colegiados No Ejercientes: _____ 50€

D) FUNCIONES Y SERVICIOS

EJERCIENTES RESIDENTES:

- Ayuda por Intervención Quirúrgica
- Ayuda por Incapacidad Transitoria para la profesión
- Ayuda por Defunción
- Ayuda graciable por años de ejercicio
- Seguro Responsabilidad Civil
- Firma digital

EJERCIENTES NO RESIDENTES:

- Intervención Quirúrgica
- Socorro por Defunción

NO EJERCIENTES:

- Intervención Quirúrgica
- Socorro por defunción

GENERALES:

- Página web
- Correo electrónico
- Bases de datos jurídicas (acceso libre a través de la página web/ bases de datos para consulta en las sedes y oficinas del colegio)
- Servicio de ordenadores en los locales colegiales
- Aula informática

- Biblioteca
- Publicaciones

- Formación
- Servicio de Togas
- Servicio de consumidores y usuarios
- Ventanilla única
- Mediación en materia de honorarios
- Mediación colegial
- Potestad disciplinaria

- ICACOR.Medía
- Registro de Sociedades Profesionales
- Registro de Despachos Colectivos

- Listado de Abogados disponibles para desempeñar la actividad de Contadores para división judicial de patrimonios
- Listado Abogados disponibles para desempeñar la actividad de administrador concursal
- Listado de Abogados especialistas en Arbitraje
- Listado de Abogados dispuestos a actuar como árbitros para actuar ante el Tribunal Arbitral para la Industria y Construcción

2º- PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES:

A) SOLICITUDES MEDIACIÓN COLEGIAL EN MATERIA DISCIPLINARIA

En el año 2012 se recibieron 9 solicitudes de Mediación colegial, finalizándose 7 de ellas.

B) EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN PREVIA:

En el año 2012 se recibieron 69 quejas, resolviéndose 63 expedientes, de los cuales 48 fueron archivados y en 15 de ellos se incoó un expediente disciplinario.

INFORMACIONES PREVIAS 2012

Escritos de queja recibidos en el año 2012_____	69
- Quejas resueltas:_____	63
- Archivo:_____	48
- Apertura Exp. Discipl. :_____	15
- Sanción leve:_____	0
Quejas en trámite de Información Previa	293

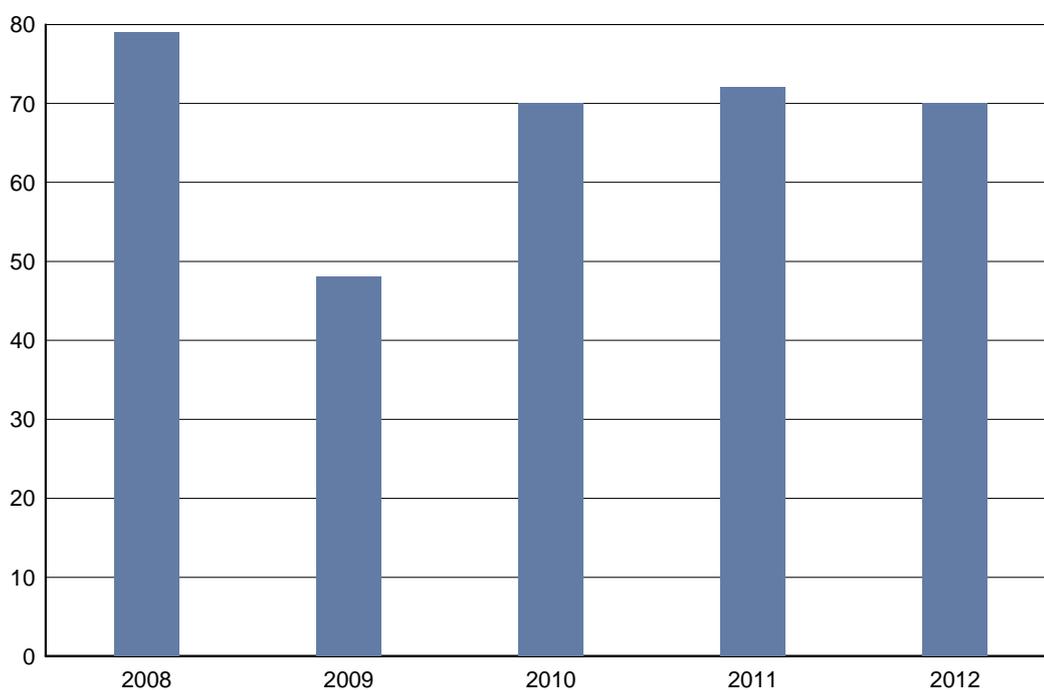
C) EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.

En el año 2012 se incoaron 15 expedientes disciplinarios, resolviéndose 10.

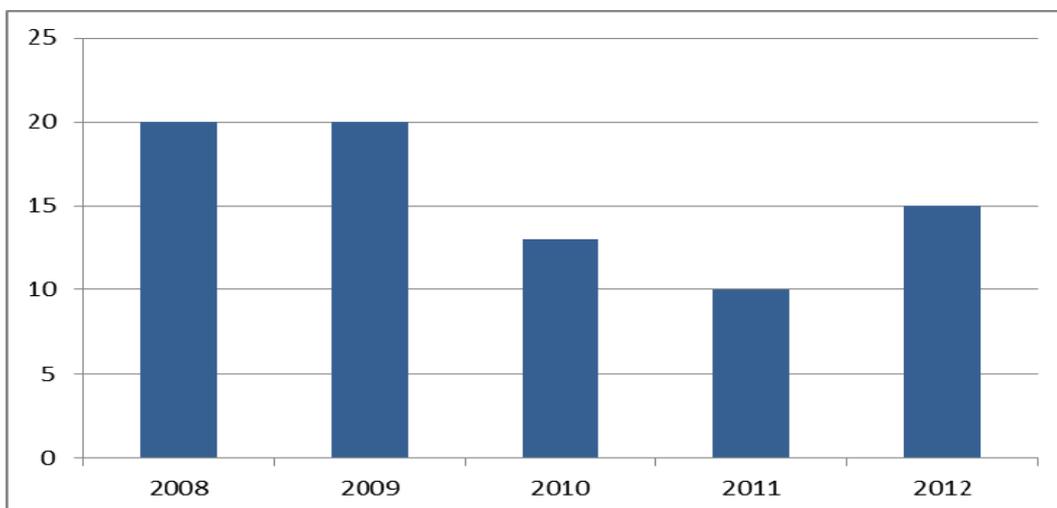
EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS 2012

Expedientes abiertos en el año 2012	15
- Expedientes finalizados:	10
- con sanción:	8
- con archivo:	2
Expedientes en trámite	8

D) COMPARATIVA



Comparativa Informaciones Previas últimos cinco años



Comparativa Expedientes Disciplinarios últimos cinco años

22º.- REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES:

El Registro de Sociedades Profesionales se constituyó en la sesión de 22 de marzo de 2007, y en él se incluyen todas aquellas sociedades cuyo domicilio social se encuentre dentro del ámbito territorial del ICA Coruña, que ejerzan la Abogacía, ya sean multidisciplinarias o monodisciplinarias, y aquellas sociedades profesionales cuyo domicilio se encuentre fuera del ámbito territorial del ICA Coruña, pero que tengan alguna sucursal dentro del mismo.

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley 2/2007, de 15 de marzo de sociedades profesionales.
- Normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, aprobadas en Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2011.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO (Norma Octava de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

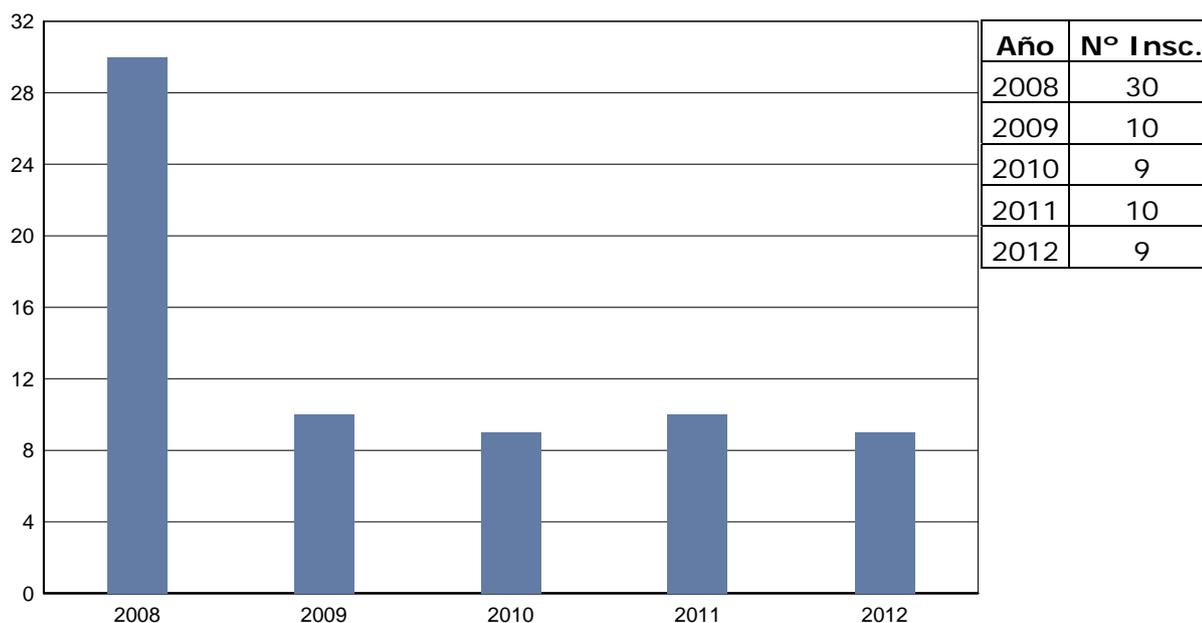
- Sección 1: Sociedades monodisciplinarias
- Sección 2: Sociedades multidisciplinarias
- Sección 3: Sucursales de sociedades profesionales de abogados y de sociedades multidisciplinarias de abogados y otros profesionales.

RÉGIMEN ECONÓMICO (Norma Decimosexta de las normas reguladoras del Registro de Sociedades Profesionales del ICA A Coruña):

- Cuota 1ª inscripción: 100 €
- Cuota inscripciones subsiguientes: 50 €
- Cuota anual mantenimiento: 200 €
- Certificaciones: 12 €

REGISTRO SOCIEDADES PROFESIONALES ICA CORUÑA- DATOS 2012:

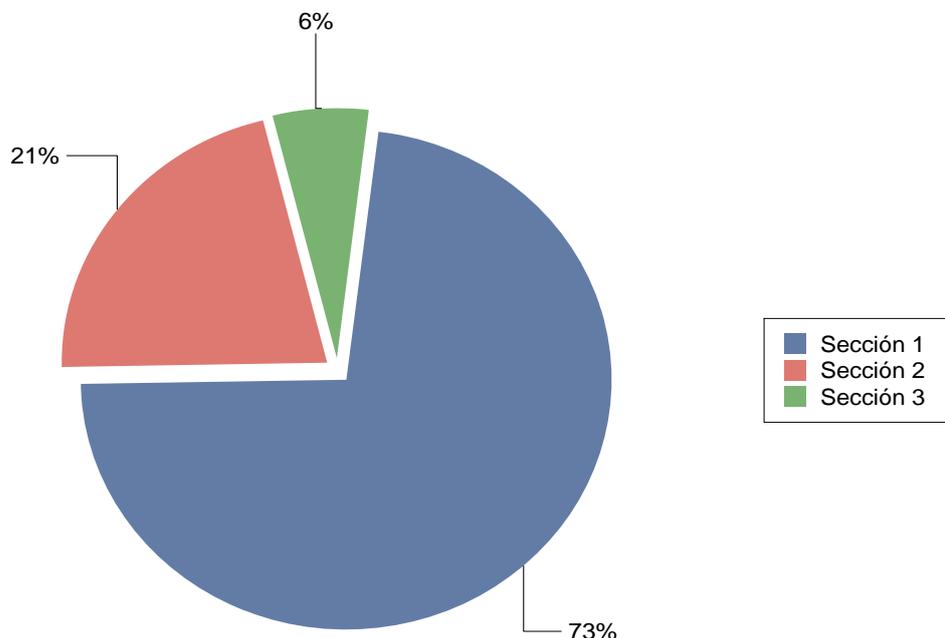
1. Total Sociedades Inscritas: 70



Comparativa Inscripciones de Sociedades Profesionales

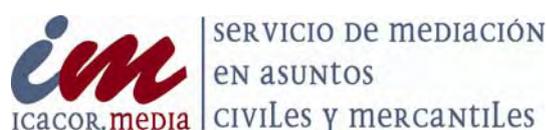
2. Total Sociedades Inscritas por secciones:

- Sección 1: 51
- Sección 2: 15
- Sección 3: 4



Comparativa Inscripciones de Sociedades Profesionales

23º.- SERVICIO DE MEDIACIÓN (ICACOR.MEDIA) Y REGISTRO DE MEDIADORES:



Uno de los fines de los Colegios Profesionales es impulsar y desarrollar la mediación (Art. 5.ñ) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales). La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles establece que los Colegios de Abogados tienen la consideración de instituciones de mediación, como corporaciones de derecho público, y entre sus fines se encuentra el impulso de la mediación, debiendo facilitar el acceso y administración de la misma, designando mediadores, garantizando la transparencia en la referida designación (Art. 5 normas Reguladoras ICACOR.Media).

ICACOR.Media se constituye para fomentar y difundir la mediación como método de resolución de conflictos, mediante el procedimiento establecido en sus normas reguladoras, nombrando para cada solicitud de mediación un abogado mediador, de entre aquellos que se inscriban en el Registro de Mediadores de este Colegio.

REGISTRO DE MEDIADORES

El Registro de Mediadores se constituyó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, pudiendo inscribirse todos los Abogados, colegiados en este Colegio, que actúen como mediadores en materia civil y mercantil, siempre que se hallen en pleno ejercicio de sus derechos civiles y que cuenten con formación específica para ejercer la mediación (Disposición Segunda de las Normas Reguladoras del Registro de Mediadores del ICACOR).

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Ley 4/2001, de 31 de mayo, reguladora de la mediación familiar
- Normas reguladoras del Registro de Mediadores del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (Aprobada en sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entró en vigor el 1 de enero de 2013).
- Normas del Servicio de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR.Med: Aprobada en sesión de la Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2012, y entró en vigor el 1 de enero de 2013).

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL REGISTRO

- Sección 1ª: Mediadores personas físicas
- Sección 2ª: Mediadores sociedades profesionales

24º.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS:

De conformidad con la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la actual redacción de la Ley de Colegios Profesionales de 15/2/1974, los Colegios Profesionales deben contar con un Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios.

Debido a ello, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña (ICACOR), mediante acuerdo de 17/6/2010, creó el *Servicio de Atención a los Colegiados y a los Consumidores o Usuarios (SACCU)* del ICACOR.

El SACCU del ICACOR, está formado por el secretario técnico colegial y aquellos colaboradores y servicios administrativos colegiales que se estimen necesarios en cada momento.

Durante el año 2011 el SACCU 2011 atendió 9 consultas.

Quejas o Reclamaciones tramitadas por el SACCU:

- Presentadas por Colegiados:
 - Por el funcionamiento de la Administración de Justicia en el Ejercicio de la profesión.
 - Frente a otros compañeros
- Presentadas por Consumidores y usuarios:
 - Mediación en materia de Honorarios
 - Mediación en materia Deontológica
 - Quejas en materia Deontológica
 - Quejas sobre actividad colegial

25º.- Normativa profesional:

La actividad colegial y la regulación del régimen disciplinario de los Colegiados se regula en la siguiente normativa:

- LEY 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- LEY 11/2001, de 18 de septiembre, de Colegios Profesionales de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- ESTATUTO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: Aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio.
- ESTATUTO COLEGIAL: Aprobado en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2002 y modificados en Junta General Extraordinaria de 22 de diciembre de 2005.
- CÓDIGO DEONTOLÓGICO: Adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por R.D. 658/2001, de 22 de junio.
- REGLAMENTO DISCIPLINARIO: Aprobado en el Pleno de 27 de febrero de 2009, y se fijó el 1 de junio de 2009 como fecha de entrada en vigor del citado Reglamento.
- LEY 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- REAL DECRETO 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador.
- REAL DECRETO 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos.

26º.- INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:

- Las normas sobre incompatibilidad son las generales de la Abogacía, sin que deba reseñarse modificación alguna.
- Los miembros de la Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses o incompatibilidad en el período que abarca esta Memoria.

27º.- PRINCIPALES ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES:

El pasado año 2012 el Colegio de Abogados organizó las siguientes actividades culturales y sociales:

- A) MEDALLAS AL MÉRITO COLEGIAL: Imposición de las Medallas al Mérito del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña a los Abogados:

Don Sebastián Martínez-Risco Alonso
Don Argimiro Vázquez Guillén

- B) FIESTA COLEGIAL: El día 14 de diciembre se celebró la Festividad de Nuestra Señora del Patrocinio.

- C) MEDALLAS 50 Y 25: Entrega de Diplomas e Insignia Colegial a los compañeros que han ejercido durante 25 años, que seguidamente se relacionan:

Doña María José García Otero
Don José Rafael Nieto Olano
Don Ángel Mauro Pérez Vidal
Don José Antonio Aller Bermúdez
Don José Paramo Sureda
Don Miguel Lorenzo Torres
Don Carlos Jesús Díaz Martínez
Doña María Jordana Fernandez Roque
Doña María Elena Vázquez Vázquez
Don Javier Perez-Arda Criado
Don Manuel Fernandez Veiga
Don Carlos Arias Vaquero
Don Ignacio Bermúdez De Castro Olavide
Don Carlos Roberto Fernandez-Novoa Rodriguez
Don Luis Insua Meiras
Don Francisco Javier Díaz Castellanos
Doña María Dolores Lista Iglesias
Don Antonio Álvarez González
Don José Benedicto Perez Pena
Doña Isabel Ortiz Borrás
Don Enrique Muñoz Lagarón
Don Manuel Abelardo González Díaz
Don José Pablo Ferrero Ferrero
Don Benigno Sieira Santos
Don Francisco Varela Míguez
Don Ernesto Pedrosa Silva

Imposición de las Insignias de Oro a los siguientes Letrados que han cumplido 50 años de su adscripción a nuestro Colegio:

Don Alberto Concheiro Barreiro
Don José Ramón Gil Iglesias
Don Ricardo Díaz Fraga
Don Gabriel Nieto Álvarez-Uria

- D) TEATRO: Se representó la comedia "LAS MUJERES SABIHONDAS" de Molière, el pasado 22 de noviembre de 2012, a las 20,00 horas en el Teatro Ágora.

Reparto por orden de aparición:

Armanda Mariana Bokser
Enriqueta Ana Souto
Filaminta Gelines Romero
Crisalio José Manuel
Clitandro Adrián Villar
Belisa Isabel Morugán
Aristo Jesús Pintos
Trisotín Esteban Alonso
Martina Alejandra Rodríguez
Espina Arancha Lorenzo
Vadius Jesús Pintos
Notario Eduardo Pardo
Director Antonio López Rico

- E) CINE: El pasado año se realizó un CICLO DE CINE FÓRUM en donde se proyectaron películas relacionadas con el mundo del Derecho.

Listado de películas y fechas:

<u>El Proceso Paradine</u> (Alfred Hitchcock) Jueves 16 de febrero a las 20 horas	<u>Los 400 golpes</u> (François Truffaut) Jueves 4 de octubre a las 20 horas
<u>Senderos de Gloria</u> (Stanley Kubrick) Jueves 23 de febrero a las 20 horas	<u>Perdición</u> (Billy Wilder) Jueves 25 de octubre a las 20 horas
<u>El Manantial</u> (King Vidor) Jueves 15 de marzo a las 20 horas	<u>El último valle</u> (Janes Clavel) Jueves 15 de noviembre a las 20 horas
<u>En Bandeja de Plata</u> (Billy Wilder) Jueves 26 de abril a las 20 horas	<u>Visto para sentencia</u> (Davis Jones) Jueves 13 de diciembre a las 20 horas
<u>Vencedores o vencidos</u> (Stanley Kramer) Jueves 24 de mayo a las 20 horas	

- F) FÚTBOL: El equipo del Colegio ganó la I Liga Nacional de Fútbol de Abogados.

El equipo se proclamó vencedor tras derrotar a Tenerife y Valencia en la fase final, celebrada en junio en Majadahonda. Los herculinos llegaron a la fase final como segundos del grupo norte, por detrás del conjunto de Oviedo, pero gracias a su buen trato de balón y a su táctica compacta, lograron ascender a lo más alto.

El equipo coruñés demostró su capacidad derrotando al combinado de Tenerife, muy físico y rocoso en su planteamiento. Tras un partido lento y de desgaste, el marcador indicaba un 1-1, que se decantó hacia el lado gallego en la tanda de penaltis.

La próxima cita de los campeones será el Torneo Internacional de Fútbol de Abogados, que se celebrará en Portugal.

La plantilla está compuesta por los siguientes letrados: Miguel Ángel Vázquez Blanco, Juan Antonio Armenteros Cuetos, Antonio Platas Casteleiro, Domingo Cives Beiro, Roberto Rodríguez Martínez, Francisco Javier Folla Fraga, Augusto Pérez Cepeda, Pablo Miñambres Freijeiro, Alfredo Domínguez Pallas, José Antonio Domínguez Pallas, Jesús Ángel Sánchez Veiga, Javier Fernández Piñeiro, Damián Rodríguez Matarranz, José Luis Villar de la Riera, Juan Barrenechea Padín, Ignacio Espinosa Vieites, Fernando Ceide Canzobre, Francisco Javier Alonso González, José Manuel Nión Cancela, Pablo Campos Regueiro, Jorge López Abad, Iago Temprano Varela, Pablo Ruíz Prieto, Juan Manuel Delgado Moreno, Jorge Castro Díaz, Yago Pérez Cidoncha, Diego Eiroa Ortega, Enrique Molezún Mosquera, Santiago Liste Cortizo, Vicente Gómez Loureda, José Ramón Baña Caamaño, Víctor Solórzano Vázquez.

28º.- agradecimientos

La Junta de Gobierno quiere dejar testimonio de agradecimiento hacia todos los que han colaborado con el Colegio durante este año 2012, en especial, a los colegiados que han participado personalmente y de forma desinteresada en las distintas delegaciones, comisiones, secciones, cursos, actos, publicaciones, órganos y actividades culturales y deportivas, pues sin ellos este Colegio, fundado en 1760, perdería su razón de ser.

